

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

**Cobranza Coactiva y Recaudación del Impuesto Predial en la
Municipalidad Distrital de Rio Negro, Satipo – 2021**

Para optar el : El Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. PICHIULE HUAMANI OMAR ORLANDO
Bach. REGINALDO HUARCAYA GERMAN

Asesor : Mtro. CALDERON FERNANDEZ PAUL CESAR

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 19.02.2022 – 18.02.2023

Huancayo – Perú
2023

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS
COBRANZA COACTIVA Y RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE RIO NEGRO, SATIPO – 2021

PRESENTADO POR:

Bach. Pichiule Huamani Omar Orlando
Bach. Reginaldo Huarcaya German

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : _____

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

TERCER MIEMBRO : _____

Huancayo, de del 2023

**COBRANZA COACTIVA Y RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE RIO NEGRO, SATIPO – 2021**

ASESOR:

MTRO. CALDERON FERNANDEZ PAUL CESAR

DEDICATORIA

A nuestros padres por su amor incondicional, su compañía y su influencia positiva para terminar este proceso de aprendizaje y poder optar el título profesional y ser un ciudadano útil para nuestra comunidad.

Omar y German.

AGRADECIMIENTO

A nuestros asesores, que, con su guía y sus enseñanzas, pudieron ayudarnos a culminar esta tesis y poder conseguir la titulación y continuar con los procesos de éxito personal y profesional.

Omar y German.

CONSTANCIA

DE SIMILITUD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO TURNITIN

La Dirección de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

COBRANZA COACTIVA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO, SATIPO – 2021

Cuyo autor(es) : PICHIOLE HUAMANI, OMAR ORLANDO.

REGINALDO HUARCAYA, GERMAN.

Escuela Profesional : CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Asesor(a) : MTRO. CALDERON FERNANDEZ PAUL CESAR

Que fue presentado con fecha 20.04.2023 y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha 27.04.2023; con la siguiente configuración de software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores de a 20 palabras.
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **28%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 11 del Reglamento de uso de software de prevención de plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara, que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Observaciones: Numero 01 de Intento(s).

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presenta constancia.

Huancayo, 02 de Mayo del 2023.



Dr. Armando Juan Adauto Ávila
 Director de Unidad de Investigación
 Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

INTRODUCCIÓN

En la actualidad los métodos coercitivos son efectivos para ocasionar que las personas cumplan con el pago de sus impuestos. Por otro lado, Julio Velarde, presidente del Banco Central de Reserva, brindó una entrevista al diario El Comercio (2020), en la que indicó que la recaudación por el impuesto predial es uno de los valores más bajos obtenidos y considera que es porque una proporción alta de personas no pagan dicho tributo, es decir, lo evaden, es así que los ingresos tributarios alcanzaron un 17.09% en marzo del año 2020, lo que indica que disminuyó con un 26.3%; adicionalmente, este tipo de impuesto representa el 62% de la recaudación y el 7% de los ingresos municipales (PPULegal, 2020), lo que podría ocasionar dificultades para el financiamiento de las municipalidades y para proporcionar beneficios a los contribuyentes. Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) proyectó un incremento de los ingresos fiscales de 21.4% del PIB para finales del 2021. Por ello, el presidente del BCR cree que se debe modificar el diseño de la estructura de tributación y recaudación de impuestos (El Comercio, 2020). En consecuencia, es indispensable las tácticas que aplican tanto la administración tributaria municipal como del ejecutor coactivo para la cobranza de tributos municipales, además, de esta manera se contribuya a la recaudación de los impuestos, ya que este el dinero obtenido será utilizado para el gasto público. Por tal motivo, este estudio tiene el propósito de determinar el grado de correlación entre la cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro de la provincia de Junín. El método general de investigación que se utilizará es el científico, el método específico será descriptivo, el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es correlacional, el diseño que se utilizará será el descriptivo-correlacional. Para la recolección de los datos se utilizará el Cuestionario de Cobranza Coactiva y el Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial en 50 colaboradores de la municipalidad en mención. El contenido del documento es el siguiente:

En el capítulo I, se presenta el planteamiento del problema, donde se expone la descripción de la realidad problemática, la delimitación del problema, la formulación del problema, la formulación del problema, la justificación y los objetivos de la investigación.

En el capítulo II, sobre el marco teórico, se manifiestan los antecedentes, las bases teóricas o científicas sobre la cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial y el marco conceptual.

En el capítulo III, sobre las hipótesis, se presentan la hipótesis general, las hipótesis específicas y las variables definidas conceptual y operacionalmente.

En el capítulo IV, sobre la metodología, se expone el método de investigación, el tipo de investigación, el nivel de investigación, el diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, las técnicas de procesamiento y análisis de datos y los aspectos éticos de la investigación.

En el capítulo V, se presentan los resultados, donde se precisan la descripción de las resultas y la comprobación de estas, mediante el método inferencial de la estadística. Posteriormente se desarrolla el análisis y discusión, las conclusiones y las recomendaciones.

Finalmente se presentan la bibliografía y los Anexos, donde se muestra la matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables, la matriz de operacionalización del instrumento, los instrumentos de investigación y sus respectivas validez y confiabilidad, las cartas de autorizaciones y el consentimiento informado.

Los autores.

CONTENIDO

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
INTRODUCCIÓN	viii
CONTENIDO DE TABLAS	xii
CONTENIDO DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
CAPÍTULO I	16
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.1. Descripción de la realidad problemática	16
1.2. Delimitación del problema	19
1.3. Formulación del problema.....	19
1.3.1. Problema general	19
1.3.2. Problema específico	19
1.4. Justificación	20
1.4.1. Social	20
1.4.2. Teórica	20
1.4.3. Metodológica	20
1.5. Objetivo	21
1.5.1. Objetivo general.....	21
1.5.2. Objetivos específicos	21
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEÓRICO	22
2.1. Antecedentes	22
2.2. Bases teóricas o científicas	32
2.2.1. Cobranza coactiva.....	32
2.2.2. Recaudación del impuesto predial	40
2.3. Marco conceptual.....	48
12. CAPÍTULO III	51
HIPÓTESIS	51
12.2. Hipótesis específicas	51

12.3. Variables.....	52
CAPÍTULO IV	54
METODOLOGÍA.....	54
4.1. Método de investigación	54
4.2. Tipo de investigación.....	55
4.3. Nivel de investigación	55
4.4. Diseño de investigación	56
4.5. Población y muestra.....	56
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	58
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	60
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	62
CAÍTULO V.....	64
RESULTADOS	64
5.1. Descripción de los resultados.....	65
5.2. Contrastación de hipótesis	69
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	73
CONCLUSIONES.....	79
RECOMENDACIONES	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	81
ANEXOS.....	85
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	86
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	88
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento.....	89
Anexo 4: El instrumento de investigación.....	90
Anexo 5: Confiabilidad y validez de los instrumentos	92
Anexo 6: Data de procesamiento de datos	103
Anexo 7: Consentimiento informado.....	105
Anexo 8: Fotos de la aplicación de los instrumentos.....	106

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 <i>Población y muestra de la investigación.</i>	57
Tabla 2 <i>Cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial.</i>	65
Tabla 3 <i>Cobranza coactiva y orientación de la recaudación.</i>	66
Tabla 4 <i>Cobranza coactiva y fiscalización de la recaudación.</i>	67
Tabla 5 <i>Cobranza coactiva y estrategias de la recaudación.</i>	68
Tabla 6 <i>Correlación entre cobranza coactiva y recaudación de impuesto predial.</i>	69
Tabla 7 <i>Correlación entre cobranza coactiva y orientación de la recaudación.</i>	70
Tabla 8 <i>Correlación entre cobranza coactiva y fiscalización de la recaudación.</i>	71
Tabla 9 <i>Correlación entre cobranza coactiva y estrategias de la recaudación.</i>	72
Tabla 10 <i>Confiabilidad del Cuestionario de Cobranza Coactiva</i>	92
Tabla 11 <i>Correlación Ítem-Test del Cuestionario de Cobranza Coactiva.</i>	93
Tabla 12 <i>Índice de concordancia del Cuestionario de Cobranza Coactiva</i>	93
Tabla 13 <i>Confiabilidad del Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial.</i>	94
Tabla 14 <i>Correlación Ítem-Test del Cuestionario de Cobranza Coactiva.</i>	95
Tabla 15 <i>Índice de concordancia del Cuestionario de Recaudación del Impuesto</i>	96

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1 <i>Brechas del cumplimiento y control de pago del impuesto predial.</i>	45
Figura 2 <i>Cobranza coactiva y recaudación de impuesto predial.</i>	65
Figura 3 <i>Cobranza coactiva y la orientación de la recaudación.</i>	66
Figura 4 <i>Cobranza coactiva y la fiscalización de la recaudación.</i>	67
Figura 5 <i>Cobranza coactiva y la estrategias de la recaudación.</i>	68

RESUMEN

El trabajo se basó teniendo como principal problema ¿cuál es la relación que existe entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021?, siendo el objetivo general determinar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021. El método general que se utilizó fue el científico, el método específico descriptivo, tipo de investigación aplicada, nivel correlacional y diseño descriptivo-correlacional. La muestra estuvo conformada por 50 trabajadores de la municipalidad. Los resultados señalaron que el valor rho fue de 0,834 y un p-valor de 0,000 siendo este menor al nivel alfa. Se concluye que existe relación directa y estadísticamente significativa, es decir que, a medida que la cobranza coactiva se mantenga en cierto nivel, también lo hará la recaudación del impuesto predial, ya que son variables condicionales que se presentan simultáneamente. Se recomienda publicar los resultados, con el objetivo de brindar la información a la población en general. Se sugiere también a las autoridades de la municipalidad en mención implementar estrategias y diseños tácticos para mejorar e incrementar la recaudación del impuesto predial y las sanciones como la cobranza coactiva en sus contribuyentes.

Palabras claves: Cobranza coactiva, recaudación del impuesto predial, municipalidad.

ABSTRACT

The work was based on the main problem, what is the relationship between coercive collection and property tax collection in the District Municipality of Río Negro, Satipo - 2021? The general objective being to determine the relationship between collection coercive and property tax collection in the District Municipality of Río Negro, Satipo - 2021. The general method obtained was scientific, the specific descriptive method, type of applied research, correlational level and descriptive-correlational design. The sample consisted of 50 workers from the municipality. The results indicated that the rho value was 0.834 and a p-value of 0.000, this being less than the alpha level. It is concluded that there is a direct and statistically significant relationship, that is, as coercive collection is maintained at a certain level, so will property tax collection, since they are conditional variables that occur simultaneously. It is recommended to publish the results, in order to provide information to the general population. It is also suggested to the authorities of the municipality in question to implement and tactical designs to improve and increase the collection of property tax and sanctions such as coercive collection on their taxpayers.

Keywords: Coercive collection, property tax collection, municipality.

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El desempeño de los ciudadanos es indispensable para el desarrollo económico de un país o nación, puesto que contribuyen a través de su inserción en el campo laboral, de manera que tengan ingresos que les permitan pagar sus obligaciones tributarias. Sin embargo, a este contexto se suma factores como tener mayores egresos por cumplir con el rol de jefe de hogar, por tener salarios igual o menor al sueldo básico, tener un negocio poco rentable, solventar el tratamiento de enfermedades crónicas, la escasa cultura tributaria, convivir en un contexto de pandemia, como la causada por la Covid-19, entre otros; los cuales conllevarían al incumplimiento del pago voluntario de los impuestos, por lo que las autoridades responsables de cada nación tendrían que aplicar la cobranza coactiva para prevenir un nivel bajo de recaudación tributaria, pues ello es útil para el gasto público en beneficio de las poblaciones (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2009).

Por lo mismo, Gerardo Reyes, Líder de la División de Gestión Fiscal y Laura Ospina, consultora en la División de Gestión Fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2020), dieron a conocer que las naciones aplican diversas medidas para llevar a cabo la cobranza de tributos o impuestos con el propósito de contar con recursos extraordinarios que posibiliten el funcionamiento de las finanzas públicas, que han tenido impacto negativo por la emergencia sanitaria por la Covid-19, por ello se estimaba que el déficit fiscal promedio sería equivalente a un 8% y 4% del Producto Interno Bruto (PIB) a corto y mediano plazo respectivamente, durante el año 2020. En consecuencia, los países de América Latina y el Caribe, como República Dominicana, Colombia, Panamá, Honduras, Perú y México han puesto en práctica amnistías tributarias, que son opciones extraordinarias y temporales que permiten regularizar bienes no declarados y pagar tributos que se adeudan, por condonación o remisión del porcentaje global de la deuda o de intereses y sanciones penales o civiles (BID, 2020).

Asimismo, en una entrevista realizada por el medio de comunicación BBC News (2020) a Sebastián Nieto, jefe del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en América Latina y el Caribe (ALC), explicó que la recaudación de las obligaciones tributarias o pagos de impuestos es baja con 23.1% del PIB en países de ALC, frente a los países de la OCDE con 34.3%; aún más, el nivel de recaudación que logran en República Dominicana, Paraguay y Guatemala es menos del 14%; y el recaudo del impuesto a la renta de los ciudadanos es mínima con 2.2% del PIB en ALC y 8.3% en los países de la OCDE; por ende, el experto plantea la posibilidad de elevar el impuesto a la renta personal, a la propiedad y a otros que estén asociados con el ecosistema, así como poner en práctica un impuesto solidario a personas que cuenten con grandes fortunas, la cual se ejecutaría por una única oportunidad, de manera que mejore el nivel de recaudación

de impuestos y se propicie la solidaridad de los que tienen mayor posibilidad económica.

De modo similar, Del Carpio (2020), abogado de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Santiago de Surco del Perú, afirma que las municipalidades regionales y locales se han visto en la necesidad de emplear estrategias como la amnistía, fraccionamientos, descuentos, entre otras, que permitan efectuar el procedimiento de cobranza tributaria, que se afectó a causa del estado de emergencia por la Covid-19. Además, argumenta que los métodos coercitivos son efectivos para ocasionar que las personas cumplan con el pago de sus impuestos. Por otro lado, Julio Velarde, presidente del Banco Central de Reserva, brindó una entrevista al diario El Comercio (2020), en la que indicó que la recaudación por el impuesto predial es uno de los valores más bajos obtenidos y considera que es porque una proporción alta de personas no pagan dicho tributo, es decir, lo evaden, es así que los ingresos tributarios alcanzaron un 17.09% en marzo del año 2020, lo que indica que disminuyó con un 26.3%; adicionalmente, este tipo de impuesto representa el 62% de la recaudación y el 7% de los ingresos municipales (PPULegal, 2020), lo que podría ocasionar dificultades para el financiamiento de las municipalidades y para proporcionar beneficios a los contribuyentes. Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) proyectó un incremento de los ingresos fiscales de 21.4% del PIB para finales del 2021. Por ello, el presidente del BCR cree que se debe modificar el diseño de la estructura de tributación y recaudación de impuestos (El Comercio, 2020).

En consecuencia, es indispensable las tácticas que aplican tanto la administración tributaria municipal como del ejecutor coactivo para la cobranza de tributos municipales, además, de esta manera se contribuya a la recaudación de los

impuestos, ya que este el dinero obtenido será utilizado para el gasto público. Por tal motivo, este estudio tuvo el propósito de determinar el grado de correlación entre la cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro de la provincia de Junín.

1.2. Delimitación del problema

Delimitación temporal: La presente investigación tuvo una duración de doce meses, iniciando en julio del 2021 y culminando en junio del 2022.

Delimitación espacial: La investigación se desarrolló en la Municipalidad Distrital de Río Negro, ubicado en la Av. Defensores de La Paz N° 150 el Distrito de Río Tambo de la Provincia de Satipo de la Región Junín del Perú.

Delimitación teórica: El estudio se basó en lo estipulado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) sobre la cobranza coactiva y también sobre la recaudación del impuesto predial.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021?

1.3.2. Problema específico

- ¿Cuál es la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021?
- ¿Cuál es la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021?
- ¿Cuál es la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

La presente investigación beneficia a las autoridades y colaboradores de la Municipalidad Distrital de Río Negro, a fin de conocer los niveles de conocimiento y métodos de cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial, estos resultados permitirán a las autoridades tomar decisiones como crear estrategias de mejora para el incremento de las técnicas de cómo recaudar los impuestos o ejecutar las cobranzas coactivas.

1.4.2. Teórica

La investigación determinó la generalización de los resultados, llenando algún vacío del conocimiento acerca de las cobranzas coactivas y la recaudación del impuesto predial, que lo estipula el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), permitiendo aportar, reafirmar e incrementar los conocimientos y postulados teóricos. Así mismo, este trabajo permite formar parte de otras investigaciones como estudio previo o antecedente que pueda dar pie a investigaciones de mayor nivel.

1.4.3. Metodológica

El presente estudio ayuda a proponer nuevas formas de investigación, que, a partir de los resultados de correlación, se pueda ejecutar alguna explicación o propuesta de intervención para mejorar, incrementar o mantener los niveles de conocimiento y ejecución de las variables de estudio, con un método científico mejor controlado. Asimismo, se realizó la validez y confiabilidad de los instrumentos para obtener datos más objetivos y veraces.

1.5. Objetivo

1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

1.5.2. Objetivos específicos

- Identificar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.
- Identificar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.
- Identificar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Antecedentes internacionales

Murguía (2018) llevó a cabo una investigación titulada “*Procedimientos de Cobranza Coactivas de Declaraciones Juradas de Gerencia Graco del Servicio de Impuestos Nacionales*”, el cual tenía como objetivo analizar el procedimiento de cobranza coactiva en la población de estudio mencionada. En esta investigación se utilizó el método deductivo - inductivo, es de tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental, transversal, descriptivo simple. La muestra se conformó por las declaraciones juradas de las Gerencias Graco del Servicio de Impuestos Nacionales y los funcionarios responsables de estos. El tipo de muestreo fue el no probabilístico intencional. Las técnicas manejadas fueron la observación documental y la entrevista, los instrumentos fueron la guía de observación documental y de entrevista. Los resultados son que el procedimiento de recaudación coactiva comienza con la remisión de trámites de declaraciones juradas por pagos en defecto y resoluciones

determinativas llevadas a cabo por las áreas de fiscalización y de recaudaciones y empoderamiento; seguidamente pasa por la etapa de análisis, es así que se notifica la deuda tributaria al contribuyente; si este efectúa el pago dentro del periodo de tiempo determinado se emite el documento de Auto de Conclusión; de lo contrario, se realiza el AISC detallando los eventos y cuentan con un periodo de 20 días para responder; si no se obtiene respuesta o descarga del contribuyente se emite la resolución sancionatoria; si se continua sin obtener respuesta se emite paralelamente el PIET en un periodo de 40 días hábiles; el proceso sancionador termina al efectuar los pagos que deberán ser verificados y al entregar la emisión del informe cero y auto de conclusión de trámite. Se concluye que el sistema de impuestos SIRAT II de Bolivia ocasiona ventajas en el Servicio de Impuestos Nacionales, como al disminuir y facilitar la labor de los funcionarios al monitorear y detectar las declaraciones juradas fuera de plazo, así como al identificar las direcciones de los contribuyentes pasivos, es decir, para realizar la cobranza coactiva. Sin embargo, ocasiona desventajas como no intervenir directamente en el contribuyente para la cancelación de deudas tributarias, falta actualizar constantemente las direcciones, y existe inconvenientes al encontrar boletas.

Unda (2018) llevo a cabo una investigación titulada *“Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos”*, el cual tenía como objetivo analizar el factor político y el de capacidad institucional sobre la recaudación predial. La investigación es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental, transversal, descriptivo-comparativo. La muestra se conformó por 6 municipios urbanos de México, como Guadalajara, Querétaro, Mérida, Puebla, Aguascalientes y Xalapa, a partir de los cuales se seleccionó a 30 funcionales municipales. El tipo de muestreo fue el no probabilístico por conveniencia. La técnica fue el análisis documentario y la entrevista, el

instrumento fue la guía de análisis documental y la guía de entrevista. Los resultados muestran que el índice de capacidad institucional del catastro para cobrar el predial fue alto en Mérida con 82.8% y Puebla con 72%, el índice de capacidad institucional de direcciones de ingresos para cobrar el predial fue alto en Querétaro con 78.9%, en Mérida con 75% y en Puebla con 75%; por otro lado, se detectó que la recaudación del impuesto predial se relaciona con los valores catastrales, las tasas impositivas y los gastos fiscales presentados en Xalapa con 20%, en Aguascalientes con 14% y en Mérida con 9.5%, los cuales funcionaron como elementos para medir el factor político. Se concluye que el factor capacidad de los gobiernos regionales y el político influyen directamente en el grado de recaudación predial en los 6 municipios urbanos de México estudiados; es decir, a mayor capacidad institucional o niveles adecuados sobre el manejo de recursos como el humano, material y tecnológico, mayor será el nivel de recaudación; así como, si el factor político dentro de la municipalidad es favorable, la recaudación predial también lo será.

López y otros (2020) llevaron a cabo una investigación titulada *“Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio-CRA 8 y 9 Urbanización Vallejo en el Municipio de Montería”*, el cual tenía como objetivo conocer los elementos que influyen en el pago de impuesto predial unificado en la población de estudio mencionada. La investigación es de tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental, transversal, descriptivo simple. La muestra se conformó por 110 contribuyentes de los predios urbanos de las viviendas ubicadas en la kra 8 y 9 del barrio de Vallejo del Municipio de Montería. El tipo de muestreo fue el no probabilístico intencional. La técnica aplicada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Los resultados son, los elementos socioeconómicos que influyen en la recaudación son el nivel de escolaridad de los contribuyentes, 59 se ubican en la

categoría técnico y 31 en secundaria; respecto al nivel de ingresos económicos, 81 cuentan con 1 o 2 salarios mínimo legal vigente; sobre el tipo de vinculación laboral, 74 son asalariados y 29 son independientes. Asimismo, en relación al elemento conocimiento, se detectó que el 100% sabe que el impuesto predial unificado es una obligación tributaria, el 61.8% no sabe que es la agrupación de varios impuestos, el 78.1% saben las fechas de pago, el 82.72% desconocen la forma de pago, el 71.81% no paga oportunamente, el 86.36% creen que no es importante efectuar el pago, el 100% señala que es injusto el monto a pagar, y el 68.18% creen que el motivo de no efectuar el pago es por desinterés. Se concluye que el nivel de ingreso económico y educativo de los contribuyentes, componentes que están dentro del elemento socioeconómico influyen en la recaudación del impuesto predial; de modo similar, el conocimiento sobre la recaudación del impuesto predial, específicamente sobre que, es la adición de diversos impuestos, la forma de liquidación y en qué invierten lo cobrado influyen en la recaudación del impuesto predial, puesto que la recaudación fue baja y los contribuyentes desconocían los temas anteriormente mencionados. Adicionalmente, los elementos que influyen en la recaudación es la cultura de pago, el desconocimiento de la importancia de pago de los tributos y la aplicación de sanciones o medidas de cobro. Por tal motivo, mediante de este estudio se planteó un programa de cultura tributaria.

Villaroman (2018) llevo a cabo una investigación titulada “*Factores que afectan la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles en la Tesorería Provincial - Oficina de Nueva Ecija*”, el cual tenía como objetivo identificar los factores que intervienen en la eficiencia organizacional para recaudar el impuesto sobre bienes inmuebles en la población mencionada. La investigación es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental, transversal, descriptivo simple.

La muestra se conformó por 27 tesoreros de las municipalidades de la Provincia de Nueva Ecija, en Filipinas. El tipo de muestreo fue el no probabilístico censal. Las técnicas manejadas fueron la observación y el análisis documental, los instrumentos fueron la guía de observación y del análisis documentario. Los resultados indican que la eficiencia para la recaudación del impuesto a la propiedad inmobiliaria de la oficina de tesorería de las municipalidades a nivel provincial, son indispensables y el desempeño de los tesoreros impacta en la recaudación de la provincia; asimismo, en el periodo 2016, 6 municipalidades como Talavera, Llanera, Pantabangan, Guimba, Jaén y Santa Rosa evidenciaron eficiencia con un 100% y superaron su propósito de recaudación, y 13 se ubicaron en la categoría ineficiente. Se concluye que en la eficiencia organizacional de las municipalidades de la Provincia de Nueva Ecija en Filipinas influyen factores tanto externos como internos, el más influyente se considera a la calidad de gestión, puesto que los responsables del área de gerencia son los encargados de efectuar los planes tácticos, la elección de métodos y recursos, y el tipo de liderazgo que pondrán en práctica, para llevar a cabo sus actividades productivas como la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles.

Palacios (2019) llevo a cabo una investigación titulada “*Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017*”, el cual tenía como objetivo analizar el proceso de recaudación del impuesto predial urbano y rural en la población mencionada durante el periodo 2016-2017. La investigación es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental, transversal, descriptivo simple. La muestra se conformó por 9 funcionarios, jefes y directores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas. El tipo de muestreo fue el no probabilístico censal. Las técnicas aplicadas fueron la entrevista y el análisis

documental, los instrumentos fueron la guía de entrevista y de análisis documental. Los resultados indican que la recaudación del impuesto predial en la población estudiada mejoró el año 2017 en comparación con el año 2016, es así que aumentó la emisión del impuesto con 12.53% y los valores efectivamente cobrados con 46.93%; asimismo, los contribuyentes del área rural cumplieron con el pago del impuesto predial con 53.33% e incumplieron dicho pago con 46.67% el año 2016, por otro lado, el 69.92% de los contribuyentes del área urbana cumplieron con sus pagos y el 30.08% no cumplieron el año 2016; sin embargo, el 32.96% de contribuyentes del área rural cumplieron con sus pagos y el 67.04% no lo hicieron el año 2017, por otra parte, el 100 % de los contribuyentes del área urbana cumplieron con sus pagos el mismo año. Se concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipal del Cantón Esmeraldas no cuenta con un proceso completo de recaudación del impuesto predial, puesto que cada departamento implicado efectúa una gestión particular no articulada, se cuenta solo con 2 software que contienen información del impuesto, no establecen políticas de cobro de los impuestos prediales y no tienen instrumentos de evaluación para la gestión y eficiencia del proceso de recaudación, es así que no cumplieron con sus propósitos el periodo 2016-2017.

Antecedentes nacionales

Condori (2021) llevo a cabo una investigación titulada “*Procedimiento de Ejecución Coactiva y la Recaudación del Impuesto Predial, de la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco, 2021*”, el cual tenía como objetivo analizar la primera variable en la segunda en la población de estudio. La investigación es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño transversal, descriptivo simple. La muestra se conformó por 20 colaboradores de la Municipalidad Provincial de Canchis, de la región Cusco, durante el periodo 2021. El tipo de muestreo fue el no

probabilístico censal. El instrumento fue el análisis documental y la encuesta, los instrumentos fueron el cuestionario y la guía documental. Los resultados dan a conocer que en la Municipalidad Provincial de Canchis, de la región Cusco, los procedimientos de ejecución coactiva sobre la recaudación del impuesto predial se ubican en el nivel regular con 60%, deficiente con 30% y eficiente con 10%; su dimensión inicio del procedimiento es regular con 85%, en la dimensión adopción de medidas cautelares es regular con 75% y en la dimensión remate es regular con 60%. Se concluye que el procedimiento de ejecución coactiva de Municipalidad Provincial de Canchis, de la región Cusco no es un mecanismo eficiente para la recaudación del impuesto predial, así como el inicio del procedimiento de cobranza coactiva, la adopción de medidas cautelares y el proceso de remate son componentes regulares, pero no eficientes para la recaudación del impuesto predial.

Sánchez (2018) llevo a cabo una investigación titulada *“Impacto de la Cobranza Coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015-2017 de la Municipalidad Provincial del Santa”*, el cual tenía como objetivo determinar el impacto de la primera variable en la segunda en la población de estudio durante el periodo 2015-2017. La investigación es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental, transversal, descriptivo-correlacional La muestra fueron los reportes de ingresos de recaudación por cobranza coactiva y por vía ordinaria, y 20 colaboradores del Área de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Santa. El tipo de muestreo fue el no probabilístico por conveniencia. Las técnicas fueron el análisis documental, la entrevista y la encuesta, los instrumentos fueron la guía del análisis documental, la guía de entrevista y el cuestionario. Los resultados de acuerdo con la prueba de hipótesis de Pearson evidencian un nivel de significancia adecuado y coeficiente de correlación de 0.977 entre cobranza coactiva

y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial del Santa; además, la cobranza coactiva del impuesto predial fue menor el mes de enero con 5% el 2015, 6% el 2016 y 7% 2017, y mayor en diciembre con 11% el 2015, 14% el 2016 y 16% el 2017; el año 2015 el tipo de cobranza fue coactiva con 6% y ordinaria con 94%, el año 2016 el tipo de cobranza coactiva representó un 73% y la ordinaria un 27%, en el año 2017 la cobranza coactiva representó un 76% y ordinaria un 24%. Se concluye que la cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial tienen relación positiva-directa en la Municipalidad Provincial del Santa durante el periodo 2015-2017, lo cual indica que, ante la presencia elevada de una, la otra también se mostrará alta, ello a su vez favoreció a los ingresos significativos durante los años estudiados, puesto que cada año incrementó.

Acosta y Neira (2020) llevaron a cabo una investigación titulada “*Estrategias de Cobranza para Mejorar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Cajabamba*”, el cual tenía como objetivo proponer tácticas de cobranza para optimizar la recaudación de impuesto predial en la población de estudio. La investigación es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental, transversal, descriptivo simple. La muestra se conformó por 6 colaboradores de área gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Cajabamba. El tipo de muestreo fue el no probabilístico censal. Las técnicas fueron a observación, la entrevista, la encuesta y el análisis documental; los instrumentos fueron la guía de observación, el cuestionario y la ficha de registro. Los resultados sobre la recaudación del impuesto predial son que el 100% de los evaluados afirmaron que se efectuó su proyección, el 66.7% señala que no es efectiva, el 66.7% que no tiene un buen desempeño, el 100% que se evalúa el presupuesto de recaudación, además, la recaudación fue mayor en la zona urbana con 100%, fue mayor el año 2017

con 50% y el año 2018 fue menor con 43%. Se concluye que las tácticas de cobranza del impuesto predial podrían mejorar la recaudación de dicho impuesto en la Municipalidad Distrital de Cajabamba; sin embargo, solo se aplica la premiación por realizar el pago puntual. Por lo tanto, se propone como estrategias la construcción de un registro de contribuyentes y la implementación de la modalidad de pago en línea, así como medios informáticos y tecnológicos.

Rocca y otros (2019) llevaron a cabo una investigación titulada *“Las acciones de cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Metropolitana de Lima año 2017-2018”*, el cual tenía como objetivo identificar las acciones de cobranza que benefician a la recaudación del impuesto predial en la población de estudio mencionada. La investigación es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental, transversal, descriptivo-comparativo. La muestra se conformó por contribuyentes que no pagaron su impuesto predial oportunamente durante el año 2017 y 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. El tipo de muestreo fue el no probabilístico por conveniencia. Las técnicas utilizadas fueron la observación y el análisis documental, los instrumentos fueron las guías de observación y de análisis documental. Los resultados evidencian que en el periodo 2018 la recaudación del impuesto predial fue mayor con 61.600.000, lo que indica un crecimiento de 3.87% (S/.2.300.00) a comparación con lo recaudado el año 2017; pero, la efectuada a través de la administración de medidas cautelares fue menor con 7.452.891. Asimismo, la medida cautelar de secuestro conservativo de bienes, de retención bancaria, y de inscripciones de bienes se relaciona directamente con la recaudación de deuda pendiente de impuesto predial. Se concluye que existió correlación directa entre las acciones de cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial durante el año 2017 y 2018 en la Municipalidad Metropolitana de

Lima. Además, la recaudación anual de dicho impuesto fue mayor el periodo 2018 y la aplicación de medidas cautelares ocasionaron el cumplimiento pertinente de las obligaciones tributarias, por tanto, de la recuperación de deuda de los periodos anuales.

Ubillús (2020) llevo a cabo una investigación titulada “*Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba*”, el cual tenía como objetivo determinar la posible relación entre las variables de estudio en la población mencionada. La investigación es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental, transversal, descriptivo-correlacional. La muestra se conformó por 30 colaboradores de la Municipalidad de la Provincia de Utcubamba. El tipo de muestreo fue el no probabilístico censal. La técnica aplicada fue la encuesta y el instrumento fue el Cuestionario de Cobranza Coactiva y el Cuestionario de Desarrollo Sostenible. Los resultados según la prueba estadística de correlación de Pearson muestran un nivel de significancia de 0.000 y coeficiente de correlación de 0.872 entre la variable cobranza coactiva y la variable desarrollo sostenible en la población de estudio. Por otro lado, los colaboradores de la municipalidad indicaron que la cobranza coactiva es buena con 46.67% y regular con 36.67%, la dimensión cobranza preventiva de la deuda es buena con 40% y regular con 33.33%, la cobranza pre coactiva de la deuda exigible es regular con 36.67% y buena con 33.33%, y la cobranza coactiva de la deuda exigible coactivamente es buena con 46.67% y regular con 43.33%; por otro lado, consideran que el desarrollo sostenible es bueno con 53.33% y regular con 33.33%. Se concluye que existe relación alta y directa entre la cobranza coactiva y el desarrollo sostenible en la Municipalidad de la Provincia de Utcubamba, esto es, que a mayor nivel de la cobranza coactiva también será mayor el desarrollo sostenible, por lo contrario, si una de estas se presenta en niveles menores la otra también lo hará.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. Cobranza coactiva

Definiciones

A juicio del Ministerio de Economía y Finanzas (2015) la cobranza coactiva es un procedimiento a través del cual el ejecutor coactivo exige a los contribuyentes el pago de sus deudas tributarias, además, el área donde se efectúa dicha tarea posee un sistema en el que se registra a las personas que incumplieron con el pago de sus impuestos y son procedentes del área de renta; este proceso es aplicable solo cuando se hayan agotado las etapas o procesos anteriores.

Según Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2009), la cobranza coactiva es una etapa que comienza con la culminación de la etapa de cobranza persuasiva o amigable, porque el contribuyente no ha pagado sus impuestos en un periodo de tiempo determinado, es por ello que la Administración debe poner en marcha el proceso de ejecución obligada y se caracteriza por ser un cauce formal.

Administración tributaria municipal

Teniendo en cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015), se sabe que la administración tributaria municipal es la instancia que pertenece a las municipalidades y sus funciones esenciales son la gestión, recaudación y fiscalización de los impuestos que se imponen en el marco municipal, en función a lo establecido en el Código Tributario y la Ley de Tributación Municipal. Asimismo, se encargan de construir y plantear políticas, reglas, procedimientos y programas relacionados al manejo de los tributos; suscribir y emitir resoluciones; alcanzar las metas y objetivos determinados; comunicar a la Alta Dirección las entradas económicas; procesar expedientes, documentos y recursos, entre otros.

Facultades de la Administración Tributaria

La administración tributaria es el órgano encargado de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias y sus facultades son:

- a) **Determinación:** radica en detectar el hecho que será objeto para gravado, el sujeto que deberá efectuar el pago, la base imponible y el porcentaje o cifra de dinero que se pagará, además, esta facultad no puede ser realizada por terceros a través de convenios, pero, el contribuyente podría establecer su deuda mediante declaraciones juradas tributarias (MEF, 2015).
- b) **Fiscalización:** es la facultad centrada en la examinación, control y comprobación de los datos proporcionados por las personas sujetas a pagar tributos, se caracteriza por el cumplimiento de reserva por parte de los colaboradores y la búsqueda del acatamiento voluntario, así como correcto de los contribuyentes sobre el pago de los impuestos (MEF, 2015).
- c) **Resolución:** es la facultad enfocada en realizar otra vez un examen completo sobre las condiciones del impuesto sujeto a reclamo y no solo el aspecto que es solicitado por el contribuyente, de esta manera se confirma presencia de cierta falla o se ratifica lo establecido por la administración tributaria, como la emisión de valores o documentos (MEF, 2015).
- d) **Sanción:** esta facultad tiene el propósito de aplicar sanciones a los ciudadanos con obligaciones tributarias que han cometido desacatos sobre estas, lo cual se identifica al llevar a cabo la función de fiscalización y está fundamentado en la base legal relacionado a este tema, adicionalmente, toda información debe ser manejada con total discreción (MEF, 2015).
- e) **Ejecución:** esta facultad se trata de la aplicación del procedimiento de cobranza coactiva para exigir a los ciudadanos el pago de sus impuestos, puesto que al no

realizarlo su patrimonio correría riesgo. Además, no es necesario que la administración tributaria municipal solicite intervención del poder Judicial para realizar este procedimiento (MEF, 2015).

- f) Recaudación:** es la función que consiste en almacenar el dinero obtenido de la cobranza de los impuestos a los contribuyentes, con la finalidad de obtener mayor recopilación económica. También, puede llevarse a cabo por terceros en representación de la administración tributaria municipal, con anticipada efectucción de acuerdos formales (MEF, 2015).

Objetivos de la cobranza

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015) argumenta que el proceso de cobranza que se lleva a cabo en el Perú y está a cargo de organismos pertinentes tiene como objetivos:

- El acatamiento intencional o voluntario de los contribuyentes sobre las obligaciones tributarias.
- El aumento de la recaudación.
- Propiciar percepción de peligro al no efectuar el pago de los impuestos.
- Producir conciencia o responsabilidad para cumplir con los compromisos tributarios.

Funciones de la unidad de cobranza

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) explica que existe una unidad encargada del proceso de cobranza de los tributos, la cual está dentro de la estructura organizacional de la administración tributaria municipal y sus funciones que son cumplidos por equipos son:

- a) **Establecimiento de la deuda:** un equipo de colaboradores son los responsables de calcular el porcentaje o cifra de dinero que grava los diversos impuestos, de detectar documentos que confirmen la obligación tributaria, analizan las declaraciones juradas entregadas por los ciudadanos, propician el envío masiva de declaraciones, modificar determinaciones cuando se detecta alguna falla, suprimen deudas altamente costosas y efectúan proyecciones (MEF, 2015).
- b) **Gestión de las cobranzas:** esta función también es efectuada por un equipo, es así que se centran en la comunicación directa e individual con los contribuyentes, además, las acciones que realizarán al interactuar con los ciudadanos dependerá si se encuentran en la fase de cobranza preventiva o coactiva, y tiene el propósito de hacerles recordar habitualmente sus obligaciones, convencerlos para que paguen libremente sus deudas, aumentar la cultura tributaria y efectuar un seguimiento al progreso de su cartera (MEF, 2015).
- c) **Emisión y notificación de valores:** este equipo cumple con la función de cobranza teniendo en cuenta las normas, para lograr ocasionar efectos legales que permitan continuar con el proceso de cobranza preventiva o coactiva; es así que elaboran documentos de gestión, las órdenes de pago y las resoluciones de determinación; sus cronogramas de emisión; preparan documentos de notificación y la entrega es zonificada; contabilizan las notificaciones efectuadas y controlan su calidad; y manejan un sistema informático (MEF, 2015).
- d) **Segmentación de la cartera:** un equipo de colaboradores tienen la función de establecer las acciones a realizar de acuerdo al tipo de deuda y de contribuyente, por lo mismo, se formula criterios de división de la cartera que se pondrán en práctica, en función a los criterios se categoriza a los ciudadanos con obligaciones tributarias, se plantea un monto determinado de recaudación acorde

a cada clasificación de cartera, se monitorea el progreso de estas para contrastar su efectividad y se asigna los tipos de cartera a los grupos de trabajo (MEF, 2015).

- e) **Seguimiento del proceso de cobranza:** un grupo de trabajadores tienen la tarea de dar seguimiento al procedimiento de cobranza, con la finalidad de tener conocimiento si se están cumpliendo con las metas y objetivos, y la efectividad de las operaciones, a partir de ello tomar medidas. En consecuencia, se elaboran reportes de progreso, se analiza los datos, se identifica las acciones favorables y desfavorables, se modifican o proponen nuevas tácticas, se formulan metas y objetivos de recaudación, se plantean mecanismos vanguardistas centrados en la dirección y segmentación (MEF, 2015).

Funciones del Ejecutor Coactivo

El ejecutor coactivo es el encargado de llevar a cabo la cobranza coactiva de las obligaciones tributarias, con el propósito primordial de conseguir el cobro efectivo, es decir, con velocidad, legitimidad y con el menor uso de recursos económicos. Por lo mismo, el ejecutor debe tener el título profesional en derecho y recibe el apoyo de auxiliares coactivos, los que deben ser bachiller en Derecho, Economía, Contabilidad y Administración (Jimenez, 2017). Entonces, las funciones del ejecutor son:

- Verifican que la deuda del contribuyente requiera de la aplicación del procedimiento de cobranza coactiva.
- Dictaminan o reemplazan las medidas cautelares.
- Establecen precauciones o garantías proporcionadas en beneficio de la SUNAT.
- Detienen o culminan el proceso de cobranza coactiva.
- Ordenan la publicación de afiches, carteles, entre otros.
- Avala las operaciones que se efectúen en el proceso.

- Solicita información a instituciones tanto del estado como las particulares.
- Requiere aprobación judicial para efectuar el descerraje.
- Potestad para cancelar el impuesto gravado a determinado bien que este sujeto a remate.
- Solicitar al tercero que brindará información sobre el patrimonio de los contribuyentes, es decir, que confirme la veracidad o no de créditos que no se han pagado.
- Ejecutar el remate de bienes y las medidas cautelares durante el proceso de cobranza coactiva.

Teoría de la relación por sujeción

Esta teoría da a conocer que se presenta una relación de subordinación entre los habitantes y el estado respecto a las obligaciones tributarias, lo cual está establecido por ley. Además, lo esencial en este contexto jurídico-tributario es la interacción de sujeción o estancamiento, donde el ciudadano está obligado a contribuir con el pago de los tributos o impuesto a fin de acceder a servicios públicos o a que se cubra los gastos públicos. Sin embargo, de acuerdo a este postulado, el pago de los impuestos no está directamente asociada al beneficio social que se recibe, porque la simple condición de las personas de tener calidad de ciudadano los debe conllevar a cumplir con sus obligaciones tributarias, por tanto, contribuir con la el gasto o la inversión pública, sin necesidad de tener en consideración la base legal, en que se invierte el dinero recaudado y si se proporcionará algún beneficio (Arena, 2020).

Modelo de cobranza coactiva en la que se basa esta investigación

La administración tributaria municipal es el órgano responsable de efectuar la cobranza de los tributos a través de la aplicación de mecanismos, acorde al tipo de

cartera al que estén dirigidos y a la fase del proceso en la que se encuentran los contribuyentes, es decir, la aplicación de determinada táctica dependerá de la situación del contribuyentes, si aún no ha emitido el pago de su deuda que está próximo a vencer o si ya venció el plazo de pago, por ello se diferencian los tipos de cobranza. Asimismo, es indispensable la gestión de cobranza, donde se demuestre proactividad, creatividad e inteligencia para ejecutar acciones que propicien atraer la atención y compromiso de las personas con obligaciones tributarias (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015). En suma, los tipos de cobranza son:

- a) **Cobranza preventiva de la deuda:** es la puesta en práctica de estrategias dirigidas a los contribuyentes que aún no han pagado sus obligaciones tributarias porque no se cumple el plazo de pago por vía regular, es así que las tácticas se enfocan en la proporción de información y el recordatorio de todo lo que involucra el pago pertinente del tributo, como la fecha de vencimiento, los lugares y medios para efectuar el pago, el concepto y monto del impuesto. Además, los medios que se aplican en este tipo de cobranzas son los masivos, como publicaciones en periódicos, televisión, internet o en otros medios de comunicación, colocar banderolas, entregar afiches, etc., su utilización estará en función a la población y los recursos disponibles para estos fines; por otro lado, están los medios personalizados, como las cartas y correos electrónicos. En suma, sus indicadores son la determinación, la obligación tributaria y el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria (MEF, 2015).
- b) **Cobranza pre coactiva de la deuda exigible:** es la aplicación de tácticas que están encaminadas a la persuasión o convencimiento de los contribuyentes que no han realizado el pago oportuno o dejaron vencer su deuda tributaria. Se persuade sobre la importancia de efectuar el pago en el menor tiempo posible,

de manera que estén convencidos de la gran posibilidad de perder su patrimonio al no cumplir con sus obligaciones tributarias. Por tanto, los mecanismos de comunicación son los mismos que en la etapa anterior, sin embargo, el papel del funcionario será diferente, pues el seguimiento es riguroso y la función de facilitación tiene más relevancia; es así que se notifica por medio de documentos o valores como la Resolución de Multa y la Resolución de Determinación, los cuales deben responderse en un plazo de 20 días hábiles, pero, cuando se emite el documento de Orden de pago, se comienza con el proceso de cobranza coactiva. Aún más, es importante que los responsables del cobro en esta etapa sean proactivos y trabajen en equipo. En consecuencia, los indicadores de esta dimensión son la resolución de determinación, el orden de pago y la resolución de multa (MEF, 2015).

- c) **Cobranza coactiva de la deuda exigible coactivamente:** se llega a esta fase cuando la deuda de tributos continúa sin pagarse y el plazo para hacerlo se ha vencido, es por ello que se comienza con el procedimiento administrativo elaborado para obligar o exigir a los contribuyentes que cumplan con estos. Se caracteriza por brindar un plazo de tiempo de pago intimidatorio, es de corta duración y se efectúa inspección jurisdiccional. Su procedimiento se inicia cuando se genera la Resolución de Ejecución Coactiva, seguidamente el ejecutor coactivo la emite junto con la copia del documento de obligación exigible (la resolución de determinación, de multa o la orden de pago), el cual debe ser respondido en un plazo de 7 días hábiles; si se efectúa el pago o se solicita su fraccionamiento se evita el embargo, de lo contrario, se realiza el dictado de medidas cautelares y se procede al embargo; finalmente, se lleva a cabo el remate de bienes. Por todo lo mencionado los indicadores de esta dimensión son la

resolución de ejecución de cobranza, las medidas cautelares, la tasación y el remate (MEF, 2015).

2.2.2. Recaudación del impuesto predial

Definición del impuesto predial

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) plantea que el impuesto predial es el porcentaje o cifra de dinero que deben pagar los contribuyentes, por ser propietario de uno o más terrenos que se ubican en el área urbana o rural, por sus construcciones e instalaciones permanentes que se efectúen, aún más, al ser divididos alteran la edificación. Además, extraordinariamente grava la titularidad de una concesión.

Definición de la recaudación del impuesto predial

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) la recaudación del impuesto predial hace referencia al proceso de recolección del tributo o dinero que se grava en cifras o porcentajes determinados en concordancia con la propiedad de un predio o bien inmueble, sus construcciones e instalaciones que son permanentes, que efectúan y pertenecen a los contribuyentes. Además, los predios al ser separados o divididos serán alterados o estropeados.

Tributación municipal

De acuerdo con la información que proporciona el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) se conoce que las municipalidades del Perú tienen la facultad de cobrar tributos, lo cual está establecido bajo ley y estos tipos de tributos son:

- a) **Impuesto predial:** grava la cifra o porcentaje del impuesto a pagar por poseer un terreno o predio que está ubicado en el área rural o urbana; aún más, el pago del tributo se efectúa una vez al año (MEF, 2015).

- b) Impuesto de alcabala:** es la carga tributaria por el traspaso de propiedad o posesión de un bien inmueble (una casa, departamento, entre otros), ya sea este acto lucrativo, es decir implique un costo o sea gratuito (MEF, 2015).
- c) Impuesto de espectáculos no deportivos:** es la carga tributaria que se debe pagar por asistir a espectáculos públicos que se efectúan en algún establecimiento determinado o en parques cerrados, como los conciertos, el teatro, entre otros (MEF, 2015).
- d) Impuesto a los juegos:** es la carga tributaria que es pagada mensualmente por las personas que lleven a cabo actividades que se asocien con las loterías, rifas, bingos, videojuegos, pinball, entre otros juegos (MEF, 2015).
- e) Impuesto al patrimonio vehicular:** es la carga tributaria por ser propietario de un automóvil que su inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular no tenga más de tres años, es así que el pago del impuesto se efectúa una vez al año (MEF, 2015).
- f) Impuesto a las apuestas:** es la carga tributaria que deben pagar mensualmente los dueños o socios de las empresas dedicadas a realizar actividades relacionadas con las apuestas (MEF, 2015).
- g) Arbitrios:** son las tasas, porcentajes o cifras de dinero que los ciudadanos tienen la obligación de pagar por recibir algún servicio público o su mantenimiento, como el de serenazgo, recojo de desechos, limpieza de calles y veredas, sostenimiento de parques y jardines, entre otros (MEF, 2015).

Actores o sujetos relacionados al impuesto predial

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) menciona que los sujetos o autores involucrados en el impuesto predial son:

- a) **El sujeto activo:** o también denominado acreedor y hace alusión a las municipalidades distritales donde está situado el predio o terreno urbano-rural (MEF, 2015).
- b) **El sujeto pasivo:** o también nombrado deudor, dentro de este grupo está el contribuyente que es el individuo natural o jurídico (MEF, 2015).

Tipos de predios

- a) **Predio urbano:** son los terrenos que están ubicados en un centro poblado y que es utilizado como domicilio, industria o para otros propósitos urbanos, pueden contar con construcciones y/o servicios básicos o generales; además, tienen culminadas obras de habilitación urbana, así se encuentren o no habilitadas reglamentaria o legalmente (MEF, 2015).
- b) **Predio rústico:** son los terrenos eriazos que están situados en área rural y no están dentro de los límites o fronteras de expansión de las ciudades, son manejados para realizar actividades agrícolas, ganaderas, forestales o de protección, sin embargo, no han sido usado como un predio urbano (MEF, 2015).

Elementos del impuesto predial

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) teniendo en cuenta la Ley de Tributación Municipal explica que los elementos fundamentales del impuesto predial son:

- a) **El valor del terreno:** está compuesto por las actualizaciones arancelarias, la verificación y cargas en el sistema, y los terrenos mediterráneos (MEF, 2015).
- b) **El valor de la construcción:** está conformado por la tabla de valores unitarios formales de las construcciones que se efectúan en la región costa, sierra o selva, y la casuística o caso particular de cada contribuyente, como el estado de

preservación, el material estructural sobresaliente y la disminución del valor por antigüedad (MEF, 2015).

- c) **Las obras complementarias:** hace alusión a las valorizaciones, la transparencia y la casuística o caso particular de cada contribuyente, es decir, las instalaciones estables que se realizan al predio (MEF, 2015).

Base imponible del impuesto predial

La base imponible del impuesto predial se calcula mediante la adición entre el valor económico del predio o terreno y las edificaciones que se efectúen en este, menos el cálculo de la pérdida de valor del terreno por antigüedad o la depreciación. Asimismo, si un contribuyente tiene varios terrenos se realiza un cálculo del valor total de estos, este trabajo es efectuado por la municipalidad donde se ubican, así como se toma en cuenta las tablas que da a conocer el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las cuales se asocian a los valores arancelarios – terrenos, de valores unitarios de edificación, de depreciación y del valor de otras edificaciones o instalaciones (MEF, 2015).

Estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial

Las municipalidades pueden aplicar tácticas para optimizar la recaudación del impuesto predial en dos momentos distintos:

- a) **Antes de la fecha de vencimiento del pago del impuesto:** la municipalidad está en la obligación de publicar las fechas de vencimiento de los pagos a través de la utilización de diversos medios de comunicación, así como la exposición de las declaraciones juradas, realizar orientaciones, utilizar el panel de información y la página web para dar a conocer las obras y actividades que se llevaran a cabo con el dinero recaudado del pago de los impuestos, brindar oportuna y

eficientemente los cupones de pago, posibilitar el pago descentralizado, elaborar y actualizar los registros catastrales a favor de lograr mayor recaudación de los impuestos (MEF, 2015).

- b) Después de la fecha vencimiento del pago del impuesto:** los colaboradores responsables de la recaudación del impuesto predial deben identificar a las personas que no han cumplido con sus obligaciones de pago, posteriormente se busca mantener comunicación por móvil con ellos o se envía cartas a su vivienda con la finalidad de hacerles recordar sobre las condiciones de su deuda vencida y las consecuencias que podrían ocurrir al no pagarlas, se les da un periodo de tiempo límite para realizar el pago que adeuda, lo cual se les hace conocer a través de la orden de pago que será notificada en la vivienda fiscal declarada, si después de ello el contribuyente no efectúa el pago se comienza con el proceso de cobranza coactiva (MEF, 2015).

Brechas del cumplimiento

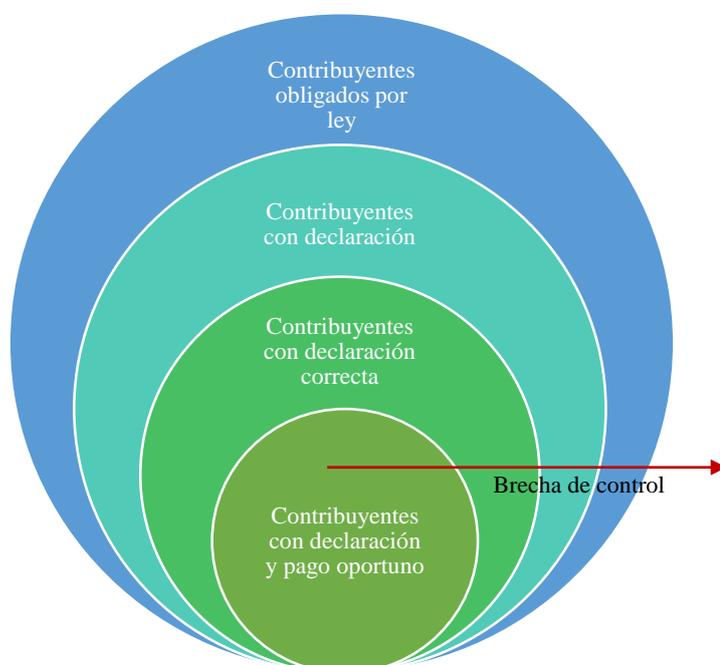
El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) explicó las brechas de cumplimiento y control del pago del impuesto predial, los cuales se describen a continuación:

- a) Contribuyentes con declaración y pago oportuno:** esta brecha de cumplimiento hace referencia a los ciudadanos que redactan y entregan pertinentemente una declaración jurada, en la que se detalla particularidades del predio, esta información se registra en el sistema computarizado o informático de la administración tributaria municipal y sirve para establecer el impuesto predial que es pagado de forma adecuada por el contribuyente, dentro de los plazos determinados (MEF, 2015).

- b) Contribuyentes con declaración correcta:** hace referencia a las personas que emitieron su declaración jurada detallando las condiciones de su predio de manera pertinente, tal como lo establece la Ley Tributación Municipal, sin embargo, no han efectuado su pago (MEF, 2015).
- c) Contribuyentes con declaración:** hace alusión a los individuos que entregaron su declaración jurada, la cual estaría sujeta a modificación o actualización dentro de plazos establecidos y no se ha cancelado el impuesto gravado (MEF, 2015).
- d) Contribuyentes obligados por ley:** es el tipo de personas que son obligados a pagar sus impuestos prediales a través del procedimiento coactivo, puesto que no han efectuado un pago de manera voluntaria, ni en un periodo pre coactivo (MEF, 2015).

Figura 1

Brechas del cumplimiento y control de pago del impuesto predial.



Nota. Obtenido del Ministerio de Economía y Finanzas (2015)

Teoría de disuasión

La teoría de disuasión sirvió como táctica militar durante la guerra fría, se asociaba al aparente uso de las armas nucleares con el propósito de ocasionar que el enemigo renuncie a la ejecución de alguna acción que pudiera ocasionar daño, es decir, se prendían dichas armas, pero nunca se utilizaban, es así que se comenzó a considerar a la táctica militar como el arte de coacción y disuasión. De tal modo, se toma como referencia a esta teoría para influenciar o motivar a otras personas a que realicen determinada acción a través del acuerdo o negociación con la finalidad de no recibir un supuesto daño que se anticipa. Asimismo, se considera a la disuasión como una herramienta a disposición de los gobiernos para poner en práctica acciones centradas en influir en la conducta de otros, la cual será coherente con los intereses de los gobiernos (Sodupe, 1991).

Modelo de recaudación del impuesto predial en la que se basa esta investigación

En el Perú la recaudación del impuesto predial tiene base legal, tal como se establece en la Constitución Política del Perú, la Ley de Tributación Municipal, el Decreto Legislativo N°816 – Código Tributario, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N°26979; la recaudación de este impuesto se efectúa por las municipalidades, específicamente por la Administración Tributaria que tiene como responsabilidad principal conseguir el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sus funciones van desde la determinación, fiscalización, resolución, sanción, ejecución y la recaudación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015). Por tal motivo, se describirá acciones que mejoran la recaudación del impuesto predial, como:

- a) Orientación:** este componente consiste en el servicio de información y asistencia que debe cumplir la administración tributaria municipal a favor del contribuyente, con el propósito de que puedan efectuar de forma deliberada sus pagos de los impuestos. Asimismo, los servicios de información están centrados en solucionar las dudas o responder las preguntas que tienen los contribuyentes sobre la normativa y el cumplimiento de los pagos tributarios a efectuar, estos servicios son colectivos o individuales, el primero se brinda a través de los medios de comunicación social, cartas informativas, publicaciones o folletos, manuales prácticos y/o por internet; el segundo se efectúa mediante la atención presencial de un orientador, por escrito, internet y teléfono. Por otro lado, los servicios de asistencia son los que están enfocados en colaborar con los contribuyentes durante el proceso de pago de sus tributos (MEF, 2015).
- b) Fiscalización:** está compuesta por un grupo de acciones relacionadas a comprobar el acatamiento de las obligaciones del impuesto predial para detectar si el contribuyente dio un informe real de las particularidades de su inmueble, lo cual incide en el cálculo de la cantidad de dinero a contribuir. Específicamente, esta operación facilita la identificación de los contribuyentes omisos que no dieron información sobre sus predios y los contribuyentes subvaluados que la dieron de forma incompleta, ello altera el establecimiento del impuesto. Asimismo, permite detectar más deudores, facilita la contribución voluntaria al brindar información sobre los impuestos que no pagaron por desconocimiento, producen percepción de riesgo a ser sancionados por no cumplir con sus obligaciones tributarias por medio de campañas de difusión e información, a partir de esto se genera la probabilidad de tener más recaudación; en suma, se basa en el establecimiento de control y políticas (MEF, 2015).

c) **Estrategia de recaudación:** esta dimensión está conformada por secuencias o pasos que guían a los responsables de la recaudación del impuesto predial con el propósito de cumplir con objetivos y metas determinadas, las secuencias están relacionadas a la aplicación de herramientas para coaccionar a los contribuyentes para que paguen sus impuestos. De este modo, se obtienen ingresos municipales para ser invertidos en recursos necesarios, de manera que se pueda financiar bienes y servicios que optimicen el abastecimiento de servicios públicos a los ciudadanos. Además, los indicadores de esta dimensión son los pagos voluntarios, los pagos mediante procesos inducidos y el porcentaje de cartera morosa, ello está asociado a la cobranza preventiva, cobranza pre coactiva y la cobranza coactiva o forzosa (MEF, 2015).

2.3. Marco conceptual

Cobranza coactiva: Es un procedimiento efectuado por el ejecutor coactivo para exigir a los contribuyentes que paguen los impuestos que adeudan por no realizarlo en el plazo establecido, la cual es derivada del área de renta; solo se aplica cuando se han agotado los recursos en las anteriores etapas de cobranza (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Cobranza preventiva de la deuda: Es la fase que está dentro de la cobranza ordinaria y son tácticas que están dirigidas a los contribuyentes que no han pagado su deuda porque aún no se ha cumplido el plazo de pago voluntario, de manera que puedan responsabilizarse de sus obligaciones tributarias a tiempo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Cobranza pre coactiva de la deuda exigible: Es aquella fase que está dentro de la cobranza ordinaria y se centra en la aplicación de estrategias encaminadas a la

persuasión para que los contribuyentes paguen sus impuestos, esta etapa inicia desde el día siguiente de la fecha de vencimiento de la deuda hasta antes de entregar la Resolución de Ejecución Coactiva, es así que se notifica la Orden de pago, la Resolución de Multa y de Determinación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Cobranza coactiva de la deuda exigible coactivamente: Es la fase que inicia cuando el contribuyente continúa sin pagar sus impuestos después del plazo de 20 días hábiles, los que forman parte de la fase anterior, es así como se emite la Resolución de Ejecución Coactiva y se otorga un plazo de tiempo intimidatorio para pagar o fraccionar la deuda, de lo contrario, se aplican las medidas cautelares o la tasación y remate (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Recaudación del impuesto predial: Es el proceso mediante el cual se recolecta y almacena los impuestos cobrados a los contribuyentes por los predios o terrenos, construcciones e instalaciones que son permanentes, su característica principal es que al ser separados serán alterados (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Orientación: Consiste en brindar un servicio de información centrado en solucionar dudas sobre la normativa de los impuestos y el de asistencia al contribuyente, los cuales son efectuados por los colaboradores de la administración tributaria municipal, con la finalidad de que se cumpla con el pago del impuesto predial de manera voluntaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Fiscalización: Es la ejecución de acciones que conllevan a controlar o comprobar el acatamiento del pago de los impuestos, de manera que se pueda detectar si los contribuyentes presentaron datos reales sobre las características de su predio, ello influye en el cálculo del porcentaje de dinero a contribuir, para eso se debe tener en cuenta las políticas municipales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Estrategias de recaudación: Consiste en la aplicación de acciones que posibilitan el pago responsable de los tributos por parte de los ciudadanos, teniendo en cuenta que las tácticas serán puestas en práctica de acuerdo con el tipo de contribuyente, es decir, al porcentaje de cartera morosa, si realizan los pagos de manera voluntaria o por procesos inducidos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

12.1. Hipótesis general

H1 Existe relación directa entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

H0 No existe relación directa entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

12.2. Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

H1 Existe relación directa entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

H0 No existe relación directa entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

Hipótesis específica 2

H1 Existe relación directa entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

H0 No existe relación directa entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

Hipótesis específica 3

H1 Existe relación directa entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

H0 No existe relación directa entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

12.3. Variables

Variable 1: Cobranza coactiva

Definición conceptual: Es un procedimiento efectuado por el ejecutor coactivo para exigir a los contribuyentes pagar los impuestos que adeudan que no fue realizarlo en el plazo establecido, solo se aplica cuando se han agotado los recursos en las anteriores etapas de cobranza (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Definición operacional: La variable se mide con el Cuestionario de Cobranza Coactiva de Ubillús (2020) que evalúa básicamente la cobranza preventiva de la deuda, cobranza pre coactiva de la deuda exigible y la cobranza coactiva propiamente dicha.

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Definición conceptual: Es el proceso mediante el cual se recolecta y almacena los impuestos cobrados a los contribuyentes por los predios o terrenos, construcciones e instalaciones que son permanentes, su característica principal es que al ser separados serán alterados (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Definición operacional: La variable se mide con el Cuestionario de Recaudación del Impuesto predial de Condori (2021) que evalúa la orientación, fiscalización y estrategias de la recaudación del impuesto predial.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

El método general que se empleó para la ejecución de la presente investigación será el método científico, entendido como el camino que guía al investigador(a), pues establece una serie de acciones a efectuar siguiendo determinadas reglas, las cuales se realizan por etapas con la finalidad de alcanzar los objetivos y obtener resultados válidos para la comunidad científica como para la sociedad; además, los investigadores(as) de este tipo de método hacen uso del pensamiento hipotético deductivo. Asimismo, las particularidades de este proceso son la objetividad aplicada en todo momento, se inicia observando sucesos reales, se trasciende a partir de dicha observación, es progresivo y autocorrectivo (Sánchez y Reyes, 2015).

El método específico que fue manejado para efectuar el presente estudio es el método descriptivo, que se basa en describir, identificar, analizar e interpretar metódicamente un conjunto de acontecimientos o hechos percibidos en tiempo presente, en su condición actual y forma natural, es por ello, se tiene un control escaso

de los conceptos o variables, puesto que no se administra ningún tipo de tratamiento o no hay control manipulativo. El propósito de este método es conocer qué y cómo se muestran las condiciones de uno o más acontecimientos. Por otro lado, este puede subdividirse en cinco tipos, los cuales están clasificados de acuerdo con el tipo de observación empleado (Sánchez y Reyes, 2015).

4.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación al que se recurre para llevar a cabo este trabajo de investigación es la aplicada, es de utilización común en los estudios que se realizan en las ciencias sociales y consiste en la administración inmediata del conocimiento científico o modelos teóricos que tienen valor universal a un subgrupo de una población determinada, de este modo se obtienen consecuencias prácticas, es decir, está enfocado en conseguir que los investigadores cuenten con acciones prácticas derivadas de las teorías, las cuales deben contribuir a la población de estudio y al avance científico (Sánchez y Reyes, 2015).

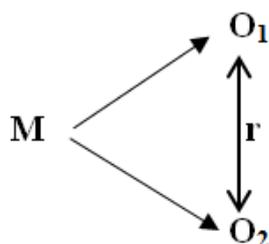
4.3. Nivel de investigación

El nivel o alcance de investigación de este estudio fue el correlacional, que pretende detectar y determinar el grado de asociación entre dos o más variables, conceptos o constructos percibidos en la muestra del estudio, así como posibilidad cierto nivel de predicción, para ello hace uso de la estadística. Por lo tanto, es indispensable medir o valorar de modo particular cada variable, después correlacionar los valores obtenidos de cada una de estas (Hernández y Mendoza, 2019). En consecuencia, por medio de este estudio se pretende determinar el grado de correlación entre las variables cobranza coactiva y recaudación del impuesto predial en una la Municipalidad Distrital de Río Negro.

4.4. Diseño de investigación

El diseño que se manejó para construir la presente investigación es el descriptivo-correlacional, que para cumplir con sus fines hace uso de la técnica estadística de análisis de correlación, de esta manera se conoce y detalla el nivel o grado de relación entre dos o más conceptos, constructos o variables presentes en una muestra de estudio específica. Entonces, este procedimiento comienza con la valoración independiente cada concepto, para saber el nivel de presencia de la variable en los participantes, posteriormente, correlacionarlas por medio de sus variaciones (Sánchez y Reyes, 2015).

El esquema del diseño es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra constituida por los colaboradores de la Municipalidad Distrital de
Río Negro – Satipo

O₁ = Observación de la variable cobranza coactiva.

O₂ = Observación de la variable recaudación del impuesto predial.

r = Correlación entre ambas variables.

4.5. Población y muestra

Población

La población o universo hace alusión a cada uno de los miembros o integrantes que forman parte de cualquier clasificación, categoría o clase de acontecimientos, personas, objetos, entre otras, que estén bien definidas, es decir, a la totalidad de éstas

(Sánchez y Reyes, 2015). Por lo mismo, la población de este trabajo de investigación estuvo compuesta por todos los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Río Negro, ubicado en la Av. Defensores de La Paz N° 150 el Distrito de Río Negro de la Provincia de Satipo de la Región Junín del Perú.

Muestra

La muestra es una porción representativa de la población o universo, también entendida como el subgrupo o subconjunto proporcional, puesto que dicha particularidad posibilita que los resultados derivados de la investigación se generalicen a otros universos, con características distintas a las estudiadas (Sánchez y Reyes, 2015). Por consiguiente, la muestra del presente estudio fueron 50 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Río Negro, ubicado en la Av. Defensores de La Paz N° 150 el Distrito de Río Negro de la Provincia de Satipo de la Región Junín del Perú.

Tipo de muestreo

El tipo de muestreo que se manipuló para elaborar esta investigación fue el no probabilístico, intencional por accesibilidad, que es conceptualizado como un procedimiento ejecutado con anterioridad para que todos los miembros o integrantes de la población sean seleccionados para formar parte de la muestra, a través del criterio del investigador o la accesibilidad que se tiene a los colaboradores que quieran participar (Sánchez y Reyes, 2015).

Tabla 1

Población y muestra de la investigación.

	Población	%	Muestra	%
Colaboradores	100	100,00	50	100,00
Total	100	100,00	50	100,00

Nota. Los colaboradores que serán evaluados serán 50.

Criterios de inclusión:

- ✓ Todos los colaboradores varones y mujeres de la Municipalidad Distrital de Río Negro.
- ✓ Todos los colaboradores que acepten ser participantes del estudio.
- ✓ Todos los participantes que firmen el documento de consentimiento informado.
- ✓ Todos los participantes que respondan correctamente al Cuestionario de Cobranza Coactiva.
- ✓ Todos los participantes que respondan correctamente al Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial.

Criterios de exclusión:

- ✓ Todos los colaboradores varones y mujeres que no sean de la Municipalidad Distrital de Río Negro.
- ✓ Todos los colaboradores que no acepten ser participantes del estudio.
- ✓ Todos los participantes que no firmen el documento de consentimiento informado.
- ✓ Todos los participantes que no respondan correctamente al Cuestionario de Cobranza Coactiva.
- ✓ Todos los participantes que no respondan correctamente al Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**Técnicas**

La encuesta es una técnica utilizada para la obtención de información de una o más variables y sus dimensiones por medio de la presentación de un conjunto de interrogantes sistemáticamente organizados, estas deben ser coherentes con el

planteamiento del problema y la formulación de los objetivos; en suma. Permite la valoración de determinadas variables (López y Fachelli, 2015). Por ello, para la recolección de datos del presente estudio se administró la encuesta a la muestra.

Instrumentos

El cuestionario es un instrumento que se manejó para la recolección de información relacionada a las variables o constructos y sus dimensiones, es así que se mide o valora a través de la cuestiones o preguntas relacionadas a estas y a los propósitos de la investigación (Sánchez y Reyes, 2015). De ahí que, para la obtención de datos del presente estudio se aplicó el Cuestionario de Cobranza Coactiva y el Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial.

Ficha Técnica del Cuestionario de Cobranza Coactiva

Autor(a): Ubillús (2020)

Administración: Individual y colectiva.

Área de aplicación: Área Organizacional.

Ámbito de aplicación: Colaboradores de una institución.

Duración: 15 a 20 minutos aproximadamente.

Finalidad: Mide el nivel de cobranza coactiva.

Técnica: Encuesta.

Dimensiones: Cobranza preventiva de la deuda, cobranza pre coactiva de la deuda exigible y la cobranza coactiva de la deuda exigible coactivamente.

Confiabilidad: La confiabilidad se estableció por medio del estadístico Alpha de Cronbach, con un índice de

Validez: La validez se determinó a través del método por juicio de expertos, el cual indicó que el cuestionario es muy bueno.

Ficha Técnica del Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial

Autor(a): Condori (2021)

Administración: Individual y colectiva.

Área de aplicación: Área Organizacional.

Ámbito de aplicación: Colaboradores de una institución.

Duración: 15 a 20 minutos aproximadamente.

Finalidad: Mide el nivel de recaudación del impuesto predial.

Técnica: Encuesta.

Dimensiones: Orientación, fiscalización y estrategia de recaudación.

Confiabilidad: La confiabilidad se estableció por medio del estadístico Alpha de Cronbach, con un coeficiente de 0.7, lo que indica que el cuestionario es confiable.

Validez: La validez se determinó a través del método por juicio de expertos, el cual indicó que el cuestionario es aplicable, es así que al administrar la V de Aiken se obtuvo un promedio al 93%.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Estadística descriptiva

La estadística descriptiva es un sistema favorable para el procesamiento y análisis de valores con la finalidad de presentar de forma sucinta un agregado de datos obtenidos a través de la observación, es decir, después de aplicar las técnicas e instrumentos a la muestra de estudio. Por lo tanto, los investigadores pueden saber cómo ha sido el comportamiento del constructo uno ante la presencia del constructo dos. Además, esta técnica contiene dos formas de medir los valores, por un lado, están las medidas de tendencia central se indican el puntaje promedio de todo el conglomerado de percepciones, por otro lado, están las medidas de variabilidad que especifican el grado de separación de los puntajes que están distribuidos, esto es, cuan

dispersos o extendidos están (Sánchez y Reyes, 2015). Como resultado de esta definición se entiende que al aplicar la estadística descriptiva en este trabajo de investigación se consiguieron tablas de contingencias, de frecuencias y porcentajes, las cuales indicaron los niveles-categorías de las variables y sus dimensiones; además, al aplicar el método de Tablas Cruzadas se pudo obtener la correlación descriptiva de las variables cobranza coactiva y recaudación del impuesto predial.

Estadística inferencial

La estadística inferencial es un procedimiento que posibilita la comparación de dos o más conjunto de valores obtenidos por la aplicación de las técnicas e instrumentos al subgrupo representativo de la población, ello en función de la variabilidad de los valores, para establecer si existe o no diferencias, de ser positiva, establecer si son originadas por el azar o son normales. Así pues, es necesario tener en cuenta el nivel de probabilidad de 0.05 o 5% con la que trabajan las ciencias sociales y conductuales. Además, esta técnica tiene dos clases de estadísticos, en un primer grupo tenemos a los estadísticos paramétricos que son utilizados para variables con escala de medición de intervalo e implica del cumplimiento de supuestos, en el segundo grupo están los estadísticos no paramétricos que son válidos para variables con escala de medición ordinal y nominal, y no requieren del cumplimiento de supuestos (Sánchez y Reyes, 2015). Por esto, se aplicó la estadística inferencial, mediante el estadístico de correlación Rho de Spearman, perteneciente a las pruebas no paramétricas, debido a que la variable cobranza coactiva y recaudación del impuesto predial son de escala de medición ordinal.

Procedimientos y procesamientos:

- El procedimiento de procesamiento y análisis de los datos inició con la aplicación del Cuestionario de Cobranza Coactiva y el Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial.
- Los datos obtenidos de la evaluación se trasladaron al Programa Estadístico en Ciencias Sociales (SPSS) versión 25 para aplicar la estadística descriptiva.
- Por medio de la aplicación de la estadística descriptiva se obtuvieron tablas de contingencias de frecuencia y porcentajes para saber los niveles-categorías de las variables y sus dimensiones
- Se aplicó el método de Tablas Cruzadas con el propósito de conseguir la correlación descriptiva de las variables de estudio.
- Se aplicó la estadística inferencial, mediante el estadístico de correlación Rho de Spearman, perteneciente a las pruebas no paramétricas, para contrastar la hipótesis general y las específicas.
- De acuerdo con los valores obtenidos al aplicar la prueba de hipótesis se determinó si se acepta o rechaza la hipótesis alterna, de lo contrario, si se acepta o rechaza la hipótesis nula.
- Se hizo uso del Programa de Microsoft Excel versión 2019 con la finalidad de diseñar tablas y gráficos resultantes de la aplicación de las técnicas de procesamiento de datos.
- Para culminar en el informe final se expusieron los resultados, la discusión de los resultados, las conclusiones y recomendaciones del estudio.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

El Reglamento de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes, es una herramienta valiosa que regula el comportamiento de los investigadores en dicha

institución, es por ello que al elaborar esta investigación se tomó en cuenta lo estipulado en todo el reglamento, teniendo mayor consideración lo plasmados en el Artículo N°27, como cuidar las acciones que se emitan al interactuar con los participantes para respetar su identidad y diversidad a nivel étnico y socio cultural; entregar y explicar el consentimiento informado a los participantes antes de su evaluación para que ellos decidan si desean o no participar en el estudio; informarles cuales serían los beneficios e inconvenientes; las operaciones que efectúen los investigadores no deben generar daño en el medio ambiente y en la biodiversidad; si deben evidenciar responsabilidad y veracidad durante el periodo de tiempo que dure la investigación.

Al mismo tiempo, se debe cumplir con lo que se indica en el artículo N°28, como la ejecución de trabajos investigativos reales y nuevos, en congruencia con las líneas de investigación de la UPLA; aplicar métodos, técnicas e instrumentos válidos y confiables, las mismas características deben tener las fuentes bibliográficas que se utilicen; ser responsables de los efectos que surjan del estudio; cumplir con la confidencialidad sobre la información obtenida de los participantes; comunicar los descubrimiento de forma clara y completa, sin hacer uso de esta para fines de lucro personal; el trabajo será publicado siguiendo las reglas establecidas en este reglamento; por último, no solo se tomará en consideración estas normas, sino también las determinadas a nivel de Perú y a nivel internacional.

CAÍTULO V

RESULTADOS

En este apartado, se presentan los resultados, donde se detallan las descripciones de los datos, mediante el uso de la estadística descriptiva que proporcionaron información grupada en frecuencias y porcentajes. Posteriormente se muestran la contrastación de las hipótesis haciendo uso de la estadística inferencia, específicamente del coeficiente de Rho de Spearman puesto que las variables tienen escala de medición de tipo ordinal. Los resultados son los siguientes:

5.1. Descripción de los resultados

Tabla 2

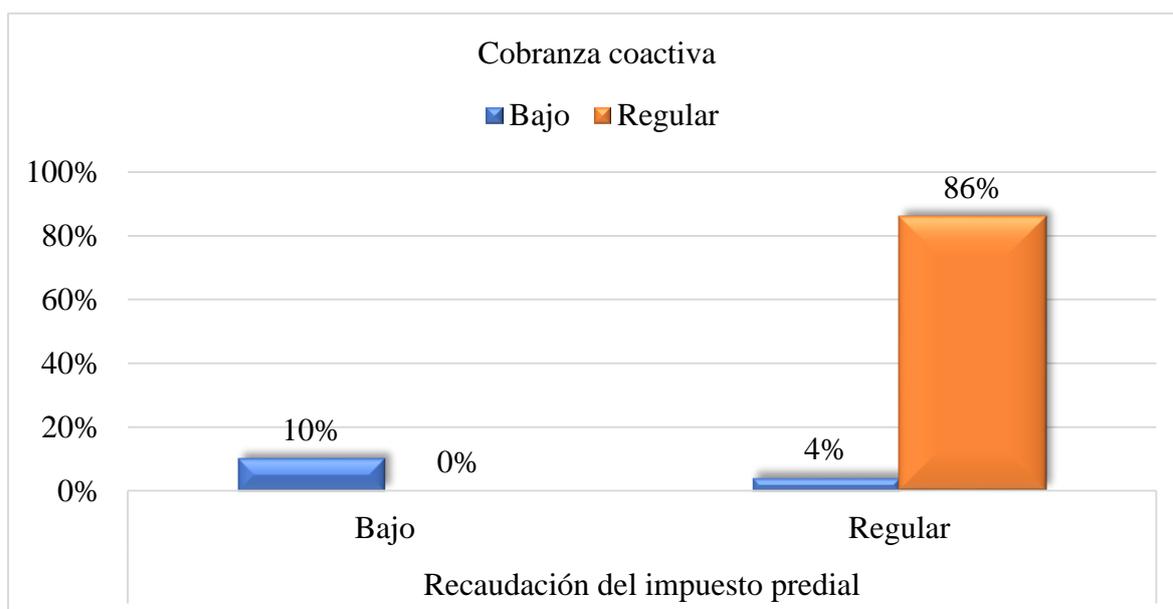
Cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial.

Cobranza coactiva	Recaudación del impuesto predial		Total
	Bajo	Regular	
Bajo	f	5	7
	%	10%	4%
Regular	f	0	43
	%	0%	86%
Total	f	5	50
	%	10%	90%

Nota. El 86% de la cobranza coactiva y la recaudación de impuestos son regulares.

Figura 2

Cobranza coactiva y recaudación de impuesto predial.



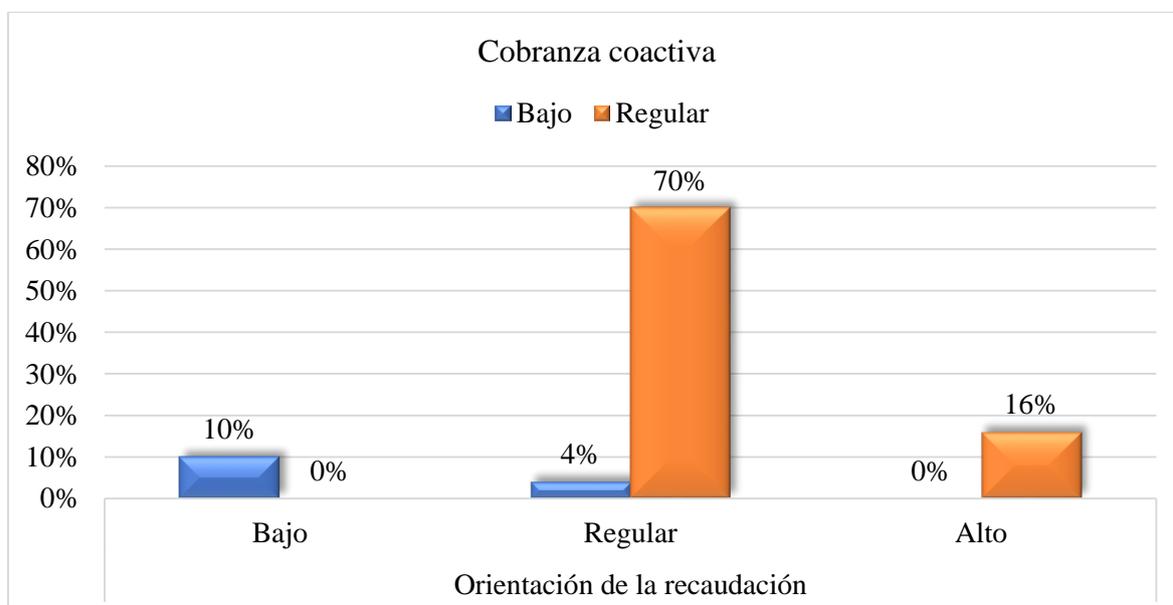
Nota. Basado en las evaluaciones de los instrumentos en el 2021.

Descripción: En la tabla 2 y figura 2 se pudo visualizar que el 14% de los colaboradores refiere que la cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Río Negro se encuentra en nivel bajo, de los cuales el 10% de la recaudación del impuesto predial es bajo y el 4% fue regular. El 86% de los colaboradores refiere que la cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial se encuentran en niveles regulares.

Tabla 3*Cobranza coactiva y orientación de la recaudación.*

Cobranza coactiva		Orientación de la recaudación			Total
		Bajo	Regular	Alto	
Bajo	f	5	2	0	7
	%	10%	4%	0%	14%
Regular	f	0	35	8	43
	%	0%	70%	16%	86%
Total	f	5	37	8	50
	%	10%	74%	16%	100%

Nota. El 70% de la cobranza coactiva y la orientación de la recaudación es regular.

Figura 3*Cobranza coactiva y la orientación de la recaudación.*

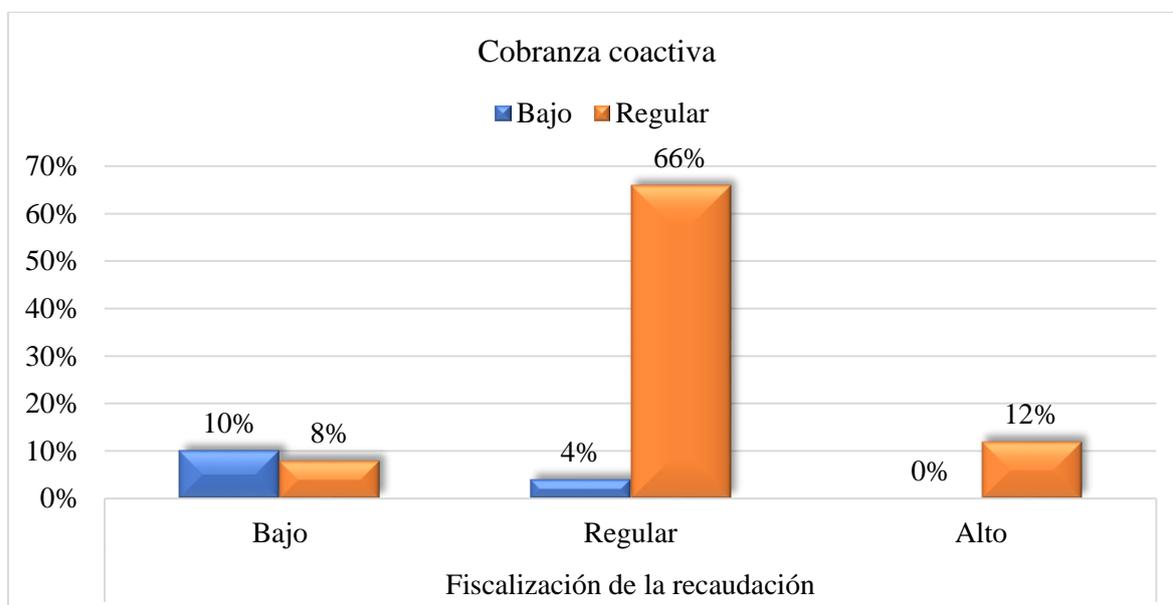
Nota. Basado en las evaluaciones de los instrumentos en el 2021.

Descripción: En la tabla 3 y figura 3, se pudo observar que el 14% de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Río Negro percibe las cobranzas coactivas como bajas, de los cuales el 10% de la orientación de la recaudación se encuentra en nivel bajo y el 4% regular. El 86% de los trabajadores percibe la cobranza coactiva como regular, de los cuales el 70% afirma que la orientación de la recaudación es regular y el 16% alto.

Tabla 4*Cobranza coactiva y fiscalización de la recaudación.*

Cobranza coactiva		Fiscalización de la recaudación			Total
		Bajo	Regular	Alto	
Bajo	f	5	2	0	7
	%	10%	4%	0%	14%
Regular	f	4	33	6	43
	%	8%	66%	12%	86%
Total	f	9	35	6	50
	%	18%	70%	12%	100%

Nota. El 66% de la cobranza coactiva y la fiscalización de la recaudación son regulares.

Figura 4*Cobranza coactiva y la fiscalización de la recaudación.*

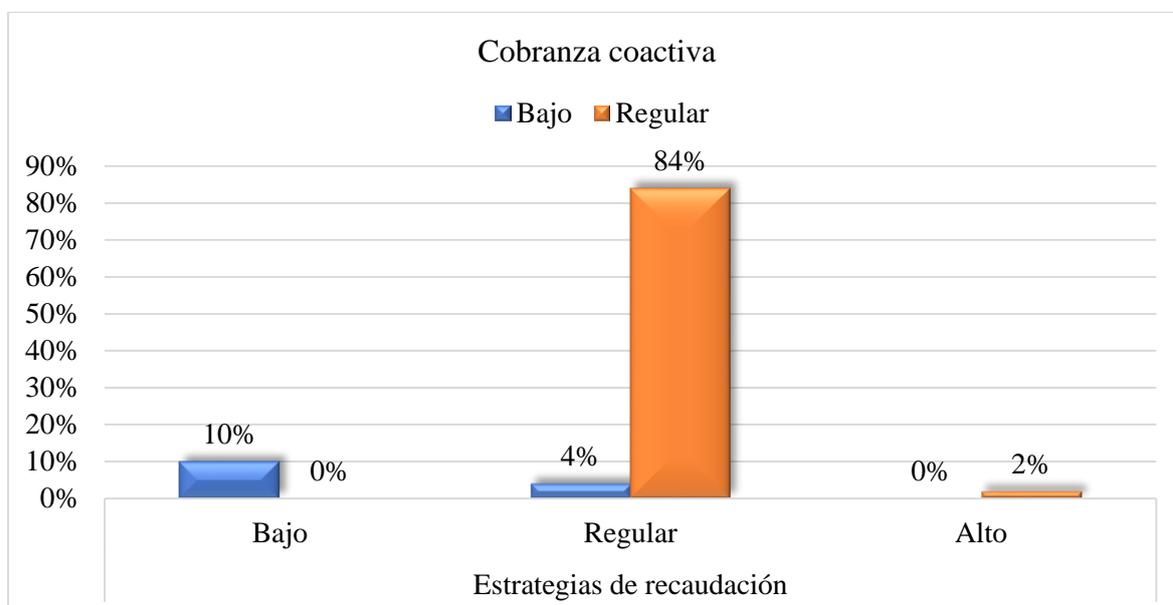
Nota. Basado en las evaluaciones de los instrumentos en el 2021.

Descripción: En la tabla 4 y figura 4, se pudo evidenciar que el 14% de los trabajadores percibe la cobranza coactiva como bajo, de los cuales el 10% de la fiscalización de la recaudación es baja y el 4% regular. El 86% de los trabajadores refiere que la cobranza coactiva es regular, de los cuales el 8% de la fiscalización de la recaudación es baja, el 66% regular y el 12% de la fiscalización de la recaudación es alto.

Tabla 5*Cobranza coactiva y estrategias de la recaudación.*

Cobranza coactiva		Estrategias de recaudación			Total
		Bajo	Regular	Alto	
Bajo	f	5	2	0	7
	%	10%	4%	0%	14%
Regular	f	0	42	1	43
	%	0%	84%	2%	86%
Total	f	5	44	1	50
	%	10%	88%	2%	100%

Nota. El 84% de la cobranza coactiva y la estrategias de la recaudación son regulares.

Figura 5*Cobranza coactiva y la estrategias de la recaudación.*

Nota. Basado en las evaluaciones de los instrumentos en el 2021.

Descripción: En la tabla 5 y figura 5, se demostró que el 14% de los trabajadores percibe la cobranza coactiva en nivel bajo, de los cuales el 10% de las estrategias de recaudación se encuentra en nivel bajo y el 4% regular. El 86% de la cobranza coactiva es regular, de los cuales el 84% de los trabajadores perciben las estrategias de recaudación como regular y el 2% se encuentra en nivel alto.

5.2. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

H1 Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

H0 No existe relación directa ni estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

Prueba de Coeficiente de Rho de Spearman – Bivariados

Criterio para determinar la Hipótesis:

P-valor $\leq \alpha$ = La **H1** se aprueba. **Es significativo**

P-valor $> \alpha$ = La **H0** se aprueba. **No es significativo**

Criterio para determinar el nivel de correlación

(+/-) 0,81 - 0,99 = Correlación **muy alta**

(+/-) 0,61 - 0,80 = Correlación **alta**

(+/-) 0,41 - 0,60 = Correlación **moderada**

(+/-) 0,21 - 0,40 = Correlación **baja**

(+/-) 0,00 - 0,20 = Correlación **muy baja o nula**

Tabla 6

Correlación entre cobranza coactiva y recaudación de impuesto predial.

Variable	N°	Rho	P-valor	Val.	Nivel Alfa α
Cobranza coactiva Recaudación de impuestos	50	0,834*	0,000**	<	0,05

Nota. Decisión: *El valor de Rho es 0,834. Por lo tanto, el nivel de correlación es directa en nivel muy alto. **El p-valor (0,000) es menor al nivel alfa (0,05). Por tanto, es significativa.

Conclusión: Se rechaza la hipótesis nula, puesto que existe relación directa y significativa.

Interpretación: Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021, es decir, a medida que la cobranza coactiva se eleve, también se elevarán los niveles de recaudación del impuesto predial.

Hipótesis específica 1

- H1** Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.
- H0** No existe relación directa ni estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

Prueba de Coeficiente de Rho de Spearman – Bivariados

Criterio para determinar la Hipótesis:

P-valor $\leq \alpha$ = La **H₁** se aprueba. **Es significativo**

P-valor $> \alpha$ = La **H₀** se aprueba. **No es significativo**

Criterio para determinar el nivel de correlación

(+/-) 0,81 - 0,99 = Correlación **muy alta**

(+/-) 0,61 - 0,80 = Correlación **alta**

(+/-) 0,41 - 0,60 = Correlación **moderada**

(+/-) 0,21 - 0,40 = Correlación **baja**

(+/-) 0,00 - 0,20 = Correlación **muy baja o nula**

Tabla 7

Correlación entre cobranza coactiva y orientación de la recaudación.

Variable	Nº	Rho	P-valor	Val.	Nivel Alfa α
Cobranza coactiva Orientación de recaudación	50	0,588*	0,000**	<	0,05

Nota. Decisión: *El valor de Rho es 0,588. Por lo tanto, el nivel de correlación es directa en nivel moderado. **El p-valor (0,000) es menor al nivel alfa (0,05). Por tanto, es significativa.

Conclusión: Se rechaza la hipótesis nula, puesto que existe relación directa y significativa.

Interpretación: Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021, es decir, a medida que la cobranza coactiva se eleve, también se elevarán los niveles de la orientación de la recaudación del impuesto predial.

Hipótesis específica 2

H1 Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

H0 No existe relación directa ni estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

Prueba de Coeficiente de Rho de Spearman – Bivariados

Criterio para determinar la Hipótesis:

P-valor $\leq \alpha$ = La **H₁** se aprueba. **Es significativo**

P-valor $> \alpha$ = La **H₀** se aprueba. **No es significativo**

Criterio para determinar el nivel de correlación

(+/-) 0,81 - 0,99 = Correlación **muy alta**

(+/-) 0,61 - 0,80 = Correlación **alta**

(+/-) 0,41 - 0,60 = Correlación **moderada**

(+/-) 0,21 - 0,40 = Correlación **baja**

(+/-) 0,00 - 0,20 = Correlación **muy baja o nula**

Tabla 8

Correlación entre cobranza coactiva y fiscalización de la recaudación.

Variable	Nº	Rho	P-valor	Val.	Nivel Alfa α
Cobranza coactiva Fiscalización de recaudación	50	0,496*	0,000**	<	0,05

Nota. Decisión: *El valor de Rho es 0,496. Por lo tanto, el nivel de correlación es directa en nivel moderado. **El p-valor (0,000) es menor al nivel alfa (0,05). Por tanto, es significativa.

Conclusión: Se rechaza la hipótesis nula, puesto que existe relación directa y significativa.

Interpretación: Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021, es decir, a medida que la cobranza coactiva se eleve, también se elevarán los niveles de la fiscalización del recaudación del impuesto predial.

Hipótesis específica 3

- H1** Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.
- H0** No existe relación directa ni estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.

Prueba de Coeficiente de Rho de Spearman – Bivariados

Criterio para determinar la Hipótesis:

P-valor $\leq \alpha$ = La **H₁** se aprueba. **Es significativo**

P-valor $> \alpha$ = La **H₀** se aprueba. **No es significativo**

Criterio para determinar el nivel de correlación

(+/-) 0,81 - 0,99 = Correlación **muy alta**

(+/-) 0,61 - 0,80 = Correlación **alta**

(+/-) 0,41 - 0,60 = Correlación **moderada**

(+/-) 0,21 - 0,40 = Correlación **baja**

(+/-) 0,00 - 0,20 = Correlación **muy baja o nula**

Tabla 9

Correlación entre cobranza coactiva y estrategias de la recaudación.

Variable	Nº	Rho	P-valor	Val.	Nivel Alfa α
Cobranza coactiva Estrategias de recaudación	50	0,773*	0,000**	<	0,05

Nota. Decisión: *El valor de Rho es 0,773. Por lo tanto, el nivel de correlación es directa en nivel alto. **El p-valor (0,000) es menor al nivel alfa (0,05). Por tanto, es significativa.

Conclusión: Se rechaza la hipótesis nula, puesto que existe relación directa y significativa.

Interpretación: Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021, es decir, a medida que la cobranza coactiva se eleve, también se elevarán los niveles de las estrategias de recaudación del impuesto predial.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En la actualidad muchas naciones aplican diversas medidas para llevar a cabo la cobranza de tributos o impuestos con el propósito de contar con recursos extraordinarios que posibiliten el funcionamiento de las finanzas públicas, que han tenido impacto negativo por la emergencia sanitaria por la Covid-19, por ello se estimaba que el déficit fiscal promedio sería equivalente a un 8% y 4% del Producto Interno Bruto (PIB) a corto y mediano plazo respectivamente, durante el año 2020. En consecuencia, los países de América Latina y el Caribe, como República Dominicana, Colombia, Panamá, Honduras, Perú y México han puesto en práctica amnistías tributarias, que son opciones extraordinarias y temporales que permiten regularizar bienes no declarados y pagar tributos que se adeudan, por condonación o remisión del porcentaje global de la deuda o de intereses y sanciones penales o civiles (BID, 2020). Por ello, se el objetivo de la investigación fue buscar la relación cobranza coactiva y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro; cuyos resultados son los siguientes:

En cuanto a la elación entre la cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial se pudo visualizar que el 14% de los colaboradores refiere que la cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Río Negro se encuentra en nivel bajo, de los cuales el 10% de la recaudación del impuesto predial es bajo y el 4% fue regular. El 86% de los colaboradores refiere que la cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial se encuentran en niveles regulares (véase tabla 2 y figura 2). Se puede evidenciar que la cobranza coactiva en la municipalidad se encuentra en nivel regular, es decir, la cobranza de los arbitrios son aplicados mediante mecanismos, acorde al tipo de cartera al que están dirigidos y a fase de proceso en la se que encuentran los contribuyentes, dicho de otro modo, la cobranza preventiva de la deuda, la cobranza

pre coactiva de la deuda exigible y la cobranza coactiva de la deuda exigible coactivamente se dan en niveles regulares, ya que los procesos administrativos elaborado para obligar o exigir a los contribuyentes que cumplan con aquellas deudas, cuentan con ciertos desajustes que impidan la aplicación completa de esta técnica de cobranzas (MEF, 2015). Por otro lado, el impuesto predial también se encuentra en nivel regular, es decir los procesos de recolección del tributo que se grava en porcentajes determinados en concordancia con la propiedad de un predio o bien inmueble, construcciones e instalaciones permanentes, se encuentran en nivel intermedio. Este cobro de predios puede presentarse en dos formas, ya que el Distrito de Río Negro de la Provincia de Satipo, cuenta con zonas urbanas y rurales, estas zonas diferenciales pueden generar ciertas complicaciones al cobrar en su totalidad los impuestos prediales, ya que las zonas rurales tienen menor acceso y frecuencias de pago de predios que las zonas rurales, que se toman en cuenta el valor del terreno, el valor de construcción, las obras complementarias entre otros aspectos (MEF, 2015).

Entonces puede ser que la recaudación de los impuestos prediales se relaciona con la cobranza coactiva de los tributos prediales, puesto que ha sido necesario a la técnica coactiva para el cobro de los impuestos y sin embargo no se ha podido lograr la recaudación total de los predios (MEF, 2015).

Lo descrito, se comprobó utilizando el Coeficiente de Rho de Spearman, cuyo valor rho fue de 0,834 y un p-valor de 0,000 siendo este menor al nivel alfa, lo que indicaría que la relación posee una dirección positiva, una intensidad elevada o alta y es estadísticamente significativa (véase tabla 6). Se concluye que existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021, es decir,

a medida que la cobranza coactiva se eleve, también se elevarán los niveles de recaudación del impuesto predial.

El estudio se asemeja a lo encontrado por Murguía (2018) refiere que la aplicación del sistema de cobranzas de impuestos ocasiona ciertas ventajas en el servicio de impuestos nacionales facilitando la labor de los funcionarios al monitorear y detectar las declaraciones juradas fuera de plazo. López y otros (2020) también refieren que el nivel de ingreso de los contribuyentes influye directamente en la recaudación de impuesto predial influyendo la cultura de pago y la prevención de las sanciones tributarias y cobros coactivos, es decir a medida que existan sistemas o técnicas adecuadas, también lo será la recaudación de impuesto predial. Por otro lado, Villaroman (2018) refiere que las estrategias, planes tácticos, elección de métodos y recursos adecuados para el cobro, pueden relacionarse directamente con la recaudación del impuesto predial; tal y como lo refiere también Palacios (2019). Condori (2021), Sánchez (2018), Acosta y Neira (202), Rocca y otros (2019) y Ubillús (2020) refieren que la cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial se relacionan directamente, en muchas municipalidades del Perú, los niveles en ambas variables se encuentran en niveles medios o regulares, lo que indicaría que las estrategias y diseños tácticos para el cobro adecuado de los impuestos, no se encuentran completamente instaurados en dichas instituciones, lo que alude a que todavía se encuentra en desarrollo de gestión de estas técnicas preventivas o coactivas frente a la cobranza de los impuestos prediales.

Para la información más detallada, se analizó las dimensiones de la cobranza del impuesto predial (orientación, fiscalización y estrategias de recaudación) con la cobranza coactiva. Los resultados son los siguientes:

Respecto a la relación entre la cobranza coactiva y la orientación de recaudación, se pudo observar que el 14% de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Río Negro percibe las cobranzas coactivas como bajas, de los cuales el 10% de la orientación de la recaudación se encuentra en nivel bajo y el 4% regular. El 86% de los trabajadores percibe la cobranza coactiva como regular, de los cuales el 70% afirma que la orientación de la recaudación es regular y el 16% alto (véase tabla 3 y figura 3). Se puede visualizar que la mayoría de la orientación de la recaudación se encuentra en nivel regular, esto refiere que, los servicios de información y asistencia que debe cumplir la administración tributaria municipal a favor del contribuyente, con el objetivo de que puedan efectuar de forma deliberada sus pagos de impuestos, sin embargo estos servicios no se encuentran completamente establecidos o si de estarlo, es posible que no cuentan con la capacitación del personal para hacer completamente efectivo esta dimensión de información a los contribuyentes sobre la normativa y el cumplimiento de los pagos tributarios a efectuar (MEF, 2015). En cuanto a la cobranza coactiva, como se ha descrito líneas arriba, también se encuentra en nivel regular y esto podría significar que esta estrategia no está completamente desarrollada, sin embargo, en el nivel actual conlleva y predispone también a la orientación de la recaudación de los impuestos prediales. Por ello, al realizar el contraste de hipótesis, utilizando el coeficiente de Rho de Spearman, se pudo obtener un valor rho de 0,588 y un p-valor de 0,000 siendo este menor al nivel alfa, es decir, la relación entre las variables posee una dirección directa, nivel moderado y es estadísticamente significativa (véase tabla 7). Se concluye que existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021, es decir, a medida que la cobranza coactiva se

eleve, también se elevarán los niveles de la orientación de la recaudación del impuesto predial.

Respecto a la relación entre la fiscalización de la recaudación, se pudo evidenciar que el 14% de los trabajadores percibe la cobranza coactiva como bajo, de los cuales el 10% de la fiscalización de la recaudación es baja y el 4% regular. El 86% de los trabajadores refiere que la cobranza coactiva es regular, de los cuales el 8% de la fiscalización de la recaudación es baja, el 66% regular y el 12% de la fiscalización de la recaudación es alto (véase tabla 4 y figura 4). Se puede identificar que la mayoría de los niveles de fiscalización de la recaudación de los impuestos prediales son regulares, es decir las acciones relacionadas con la comprobación del acatamiento de las obligaciones del impuesto predial para detectar si el contribuyente dio un informe real de las particularidades de un inmueble, lo que puede indicar en el cálculo de la cantidad de dinero a contribuir, que posiblemente ayudaría a detectar a los deudores de forma más precisa, facilitando la contribución voluntaria al brindar información sobre los impuestos que no pagaron por desconocimiento, sin embargo en esta institución se encuentra en nivel medio, es decir las estrategias necesarias para la detección de los deudores aún se encuentra en desarrollo (MEF, 2015). En cuanto a la cobranza coactiva, como se ha descrito párrafos anteriores, se encuentra también en niveles medios, lo que indicaría que, al no existir demasiada fiscalización, es posible que la cobranza coactiva tampoco se mantenga en alto desarrollo. Por lo tanto, esta afirmación se comprueba mediante el uso del coeficiente de Rho de Spearman, cuyo valor rho fue de 0,496 y un p-valor de 0,000 siendo este menor al nivel alfa (véase tabla 8). Se concluye que existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río

Negro, Satipo – 2021, es decir, a medida que la cobranza coactiva se eleve, también se elevarán los niveles de la fiscalización del recaudación del impuesto predial.

Respecto a la relación entre la cobranza coactiva y las estrategias de recaudación se demostró que el 14% de los trabajadores percibe la cobranza coactiva en nivel bajo, de los cuales el 10% de las estrategias de recaudación se encuentra en nivel bajo y el 4% regular. El 86% de la cobranza coactiva es regular, de los cuales el 84% de los trabajadores perciben las estrategias de recaudación como regular y el 2% se encuentra en nivel alto (véase tabla 5 y figura 5). Se pudo identificar que la mayorías de las estrategias de recaudación se encuentran en nivel regular, lo que indicaría que es probable que los responsables de la recaudación del impuesto predial se llevan a cabo mediante diversas secuencias relacionadas a la aplicación de herramientas para coaccionar a los contribuyentes para que paguen sus impuestos; como los pagos voluntarios, pagos mediante procesos inducidos y el porcentaje de cartera morosa; sin embargo esta estrategias se encuentran en niveles regulares, lo que indicaría que aún se encuentra en desarrollo (MEF, 2015). En cuanto a la cobranza coactiva, dicho anteriormente, se encuentra en nivel medio, es decir tampoco se encuentra desarrollo en su totalidad. Estas afirmaciones indicarían la interrelación a nivel medio entre las variables y se comprueba mediante la utilización del Coeficiente de Rho de Spearman, cuyo valor rho fue de 0,773 y un p-valor de 0,000 siendo este menor al nivel alfa (véase tabla 9). Se concluye que existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021, es decir, a medida que la cobranza coactiva se eleve, también se elevarán los niveles de las estrategias de recaudación del impuesto predial.

CONCLUSIONES

1. Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021, es decir, a medida que la cobranza coactiva se eleve, también se elevarán los niveles de recaudación del impuesto predial.
2. Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021, es decir, a medida que la cobranza coactiva se eleve, también se elevarán los niveles de la orientación de la recaudación del impuesto predial.
3. Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021, es decir, a medida que la cobranza coactiva se eleve, también se elevarán los niveles de la fiscalización del recaudación del impuesto predial.
4. Existe relación directa y estadísticamente significativa entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021, es decir, a medida que la cobranza coactiva se eleve, también se elevarán los niveles de las estrategias de recaudación del impuesto predial.

RECOMENDACIONES

1. Publicar en los medios de información digitales y físicos de la Universidad Peruana Los Andes, con el fin de hacer conocer a la población en general, los resultados que se encontraron en este estudio.
2. Continuar con la profundización de los resultados y la línea de investigación, incrementando el nivel de investigación que permitan explicar las posibles causas que impidan el desarrollo más efectivo y eficiente de la aplicación de la cobranza coactiva para mejorar la recaudación del impuesto predial.
3. A las autoridades de la Universidad Peruana Los Andes, incentivar el crecimiento de la investigación operativa, instrumental y científica en su alumnado, con el objetivo de mejorar la calidad académica y profesional y estos puedan poseer un pensamiento más crítico, analítico y científico, conllevando así a profesionales más competitivos y creativos.
4. A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Río Negro, tomar como estudio verídico los resultados presentes para poder tomar decisiones y poner en marca un sistema de mejoramiento de las estrategias para el incremento de la recaudación del impuesto predial y las sanciones que se deriven del no cumplimiento como la aplicación correcta y efectiva de la cobranza coactiva en sus contribuyentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, S., & Neira, N. (2020). *Estrategias de Cobranza para Mejorar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Cajabamba*. Universidad César Vallejo, Escuela Profesional de Contabilidad. Chiclayo: Repositorio de la Universidad César Vallejo. Recuperado el 7 de julio de 2021, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47360/Acosta_MS-Neira_SNJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arena, F. (2020). *Modelo de simplificación administrativa para la ejecución de cobranza coactiva en centro de gestión tributaria Chiclayo*. Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado. Chiclayo: Repositorio de la Universidad César Vallejo. Recuperado el 16 de julio de 2021, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50690/Arenas_NFJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Banco Interamericano de Desarrollo. (9 de octubre de 2020). *Amnistías tributarias en tiempos de COVID: Medidas excepcionales en tiempos excepcionales*. (G. Reyes, & L. Ospina, Edits.) Obtenido de BID: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/amnistias-tributarias-en-tiempos-de-covid/>
- BBC News. (20 de mayo de 2020). *Crisis económica del coronavirus: en qué países de América Latina y el mundo proponen subirle los impuestos a los más ricos*. (C. Barría, Ed.) Obtenido de BBC New and Current Affairs: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52686446>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (febrero de 2009). *La Cobranza Coactiva en la Administración Tributaria: Facultad, oportunidad y eficiencia*. (F. Castillo, Ed.) Recuperado el 17 de julio de 2021, de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: https://www.ciat.org/Biblioteca/BecadeInvestigacion/2008_III_beca_cobranza_coactiva_castillo_mx.pdf
- Condori, M. (2021). *Procedimiento de Ejecución Coactiva y la Recaudación del Impuesto Predial, de la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco, 2021*. Universidad César Vallejo, Escuela Profesional de Contabilidad. Lima: Repositorio de la Universidad César Vallejo. Recuperado el 7 de julio de 2021, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63788/Condori_CM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Del Carpio, R. (29 de mayo de 2020). *la suspensión de los procedimientos de ejecución coactiva por deudas tributarias a cargo de los Gobiernos Locales en el contexto del COVID-19*. Recuperado el 17 de julio de 2021, de IUS 360°: <https://ius360.com/la-suspension-de-los-procedimientos-de-ejecucion-coactiva-por->

deudas-tributarias-a-cargo-de-los-gobiernos-locales-en-el-contexto-del-covid-19-
rodrigo-del-carpio-alarcon/

El Comercio. (11 de mayo de 2020). *Julio Velarde: Gran parte de los peruanos no paga ni un sol de impuesto predial*. Recuperado el 17 de julio de 2021, de El Comercio: <https://elcomercio.pe/economia/peru/bcr-julio-velarde-gran-parte-de-los-peruanos-no-paga-ni-un-sol-del-impuesto-predial-coronavirus-noticia/>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la Investigación*. Mexico: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V.

Jimenez, M. (2017). *El procedimiento de cobranza coactivo regulado en el código tributario*. Obtenido de Seminario de derecho tributario: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII_dcho_tributario_2017.pdf

López, A., Berrocal, V., & Olascoaga, I. d. (2020). *Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio-CRA 8 y 9 Urbanización Vallejo en el Municipio de Montería*. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencia, Administrativas, Contables y Afines. Montería: Repositorio de la Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado el 12 de julio de 2021, de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16432/4/2020_Comportamiento_recaudo_impuesto%20.pdf

López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Barcelona: creative commons. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccaa_a2016_cap2-3.pdf?fbclid=IwAR3AuAccsJbubVrHo6mePp-mRIOflVsbeCuiDj5REB30Ew7XxW93Mik6zQ8

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Lima, Lima, Perú: Neva Studio SAC. Recuperado el 14 de julio de 2021, de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Manual de atención al contribuyente* (Segunda ed.). Lima, Lima, Perú: Neva Studio SAC. Recuperado el 13 de julio de 2021, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Manual de cobranza* (Segunda ed.). Lima, Lima, Perú: Nueva Studio SAC. Recuperado el 13 de julio de 2021, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Manual del marco normativo* (Segunda ed.). Lima, Lima, Perú: Neva Studio SAC. Recuperado el 13 de julio de 2021, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (mayo de 2015). *Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (PI)*. Recuperado el 14 de julio de 2021, de Dirección General de Política de Ingresos Públicos: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/meta_32_mayo.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (26 de agosto de 2020). *Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/pol_econ/marco_macro/MMM_2021_2024.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Manual de fiscalización* (Segunda ed.). Lima, Lima, Perú: Neva Studio SAC. Recuperado el 13 de julio de 2021, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf
- Murguía, M. (2018). *Procedimientos de Cobranza Coactivas de Declaraciones Juradas de Gerencia GRACO del Servicio de Impuestos Nacionales*. Universidad Andina Simón Bolívar, Programa de Diplomado en Gestión Tributaria. La Paz: Repositorio de la Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado el 12 de julio de 2021, de <http://104.207.147.154:8080/bitstream/54000/588/2/MD-132.pdf>
- Palacios, M. (2019). *Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Escuela de Contabilidad y Auditoría. Esmeraldas: Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Recuperado el 12 de julio de 2021, de <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/1936>
- PPULegal. (2 de setiembre de 2020). *Impuesto predial: MEF plantea cambios que deberían ser evaluados por el próximo gobierno*. Obtenido de Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU y Uría: El estudio Iberoamericano: <https://www.ppulegal.com/covid/impuesto-predial-mef-plantea-cambios-que-deberan-ser-evaluados-por-el-proximo-gobierno/>
- Rocca, J., José, L., & Curasma, G. (2019). *Las acciones de cobranza coactiva y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Metropolitana de Lima año 2017-2018*. Universidad Nacional del Callao, Escuela Profesional de Contabilidad. Callao: Repositorio de la Universidad Nacional del Callao. Recuperado el 7 de julio de 2021, de <http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5671/TESIS%20PRE>

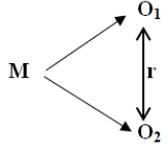
GRADO-ROCCA%2c%20JOSE%2c%20CURASMA-FCC-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2015). *Metodología y diseños en la Investigación Científica*. Lima: Business Support Aneth.
- Sánchez, M. (2018). *Impacto de la Cobranza Coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial del Periodo 2015-2017 de la Municipalidad Provincial del Santa*. Universidad César Vallejo, Escuela Profesional de Conatbilidad. Chimbote: repositorio de la Universidad César Vallejo. Recuperado el 7 de julio de 2021, de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29706>
- Sodupe, K. (1991). La teoría de la disuasión: un análisis de las debilidades del paradigma estatocéntrico. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*(22), 53-57. Recuperado el 13 de julio de 2021, de https://www.researchgate.net/profile/Kepa-Sodupe/publication/39083944_La_teor%C3%ADa_de_la_disuasion_un_analisis_de_las_debilidades_del_paradigma_estatocentrico/links/5d8b49e2458515202b660185/La-teoria-de-la-disuasion-un-analisis-de-las-debilidades-del-paradig
- Ubillús, S. (2020). *Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba*. Universisda César Vallejo, Escuela de Posgrado. Chiclayo: Repositorio de la Universisda César Vallejo. Recuperado el 11 de julio de 2021, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46576/Ubill%c3%bas_TSDC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Unda, M. (septiembre-diciembre de 2018). Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos. *Revista Estudios Demográficos y Urbanos*, 33(3), 601-637. Recuperado el 11 de julio de 2021, de <https://www.redalyc.org/journal/312/31256865002/html/>
- Villaroman, L. (2018). Factores que afectan la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles en la Tesorería Provincial - Oficina de Nueva Ecija. 1-25. Recuperado el 12 de julio de 2021, de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3093130

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia.

Título: COBRANZA COACTIVA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO, SATIPO – 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema General:</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Existe relación directa entre la cobranza coactiva y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Cobranza coactiva</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Cobranza preventiva de la deuda. Cobranza pre coactiva de la deuda exigible. Cobranza coactiva de la deuda exigible coactivamente.</p>	<p>Método de Investigación:</p> <p>Científica – descriptiva</p> <p>Tipo de Investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Correlacional</p>
<p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021?</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>Identificar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.</p>	<p>Hipótesis Específicas:</p> <p>Existe relación directa entre la cobranza coactiva y la dimensión orientación en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.</p>	<p>Variable 2:</p> <p>Recaudación del impuesto predial</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Orientación Fiscalización Estrategias</p>	<p>Diseño de Investigación:</p> <p>No experimental de corte transversal, descriptivo correlacional</p>  <pre> graph LR M --> O1 M --> O2 O1 <--> r O2 </pre>
<p>¿Cuál es la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021?</p>	<p>Identificar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.</p>	<p>Existe relación directa entre la cobranza coactiva y la dimensión fiscalización en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.</p>	<p>Dimensiones:</p> <p>Orientación Fiscalización Estrategias</p>	<p>Población</p> <p>100 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Río Tambo.</p>

¿Cuál es la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021?	Identificar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.	Existe relación directa entre la cobranza coactiva y la dimensión estrategias en la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo – 2021.	Muestra 50 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Río Tambo. Técnica de muestreo No probabilístico – intencional por conveniencia. Instrumentos: Cuestionario de Cobranza Coactiva Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial
--	---	--	--

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Escala
Cobranza Coactiva	Es un procedimiento efectuado por el ejecutor coactivo para exigir a los contribuyentes pagar los impuestos que adeudan que no fue realizarlo en el plazo establecido, solo se aplica cuando se han agotado los recursos en las anteriores etapas de cobranza (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).	La variable se mide con el Cuestionario de Cobranza Coactiva de Ubillús (2020) que evalúa básicamente la cobranza preventiva de la deuda, cobranza pre coactiva de la deuda exigible y la cobranza coactiva propiamente dicha.	Cobranza preventiva de la deuda	Determinación Obligación tributaria Cumplimiento voluntario de la obligación tributaria	1, 2	Ordinal
			Cobranza pre coactiva de la deuda exigible	Resolución de determinación Orden de pago Resolución de multa	3, 4	
			Cobranza coactiva de la deuda exigible coactivamente	Resolución de ejecución de cobranza coactiva Medidas cautelares Tasación y remate	5 - 8	
Recaudación del Impuesto Predial	Es el proceso mediante el cual se recolecta y almacena los impuestos cobrados a los contribuyentes por los predios o terrenos, construcciones e instalaciones que son permanentes, su característica principal es que al ser separados serán alterados (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).	La variable se mide con el Cuestionario de Recaudación del Impuesto predial de Condori (2021) que evalúa la orientación, fiscalización y estrategias de la recaudación del impuesto predial.	Orientación	Información al contribuyente Asistencia al contribuyente	1, 2	Ordinal
			Fiscalización	Control Políticas	3, 4	
			Estrategia de recaudación	Pagos voluntarios Pagos mediante procesos inducidos Porcentaje de cartera morosa	5, 6, 7	

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento.

Variable	Dimensión	Indicador	Ítem	Escala	Calificación parcial	Calificación total
Cobranza Coactiva	Cobranza preventiva de la deuda	Determinación Obligación tributaria Cumplimiento voluntario de la obligación tributaria	1, 2	Ordinal	2 – 4 = Bajo 5 – 7 = Medio 8 – 10 = Alto	
	Cobranza pre coactiva de la deuda exigible	Resolución de determinación Orden de pago Resolución de multa	3, 4		2 – 4 = Bajo 5 – 7 = Medio 8 – 10 = Alto	8 – 20 = Bajo 21 – 30 = Medio 31 – 40 = Alto
	Cobranza coactiva de la deuda exigible coactivamente	Resolución de ejecución de cobranza coactiva Medidas cautelares Tasación y remate	5 - 8		4 – 9 = Bajo 10 – 14 = Medio 15 – 20 = Alto	
Recaudación del Impuesto Predial	Orientación	Información al contribuyente Asistencia al contribuyente	1, 2	Ordinal	2 – 4 = Bajo 5 – 7 = Medio 8 – 10 = Alto	
	Fiscalización	Control Políticas	3, 4		2 – 4 = Bajo 5 – 7 = Medio 8 – 10 = Alto	7 – 16 = Bajo 17 – 25 = Medio 26 – 35 = Alto
	Estrategia de recaudación	Pagos voluntarios Pagos mediante procesos inducidos Porcentaje de cartera morosa	5, 6, 7		3 – 7 = Bajo 8 – 11 = Medio 10 – 15 = Alto	

Anexo 4: El instrumento de investigación.**CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente las preguntas, marque con una (X) la alternativa que Ud. considera valida de acuerdo al ítem. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con toda sinceridad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

Nº	PREGUNTAS	Respuesta				
		1	2	3	4	5
Orientación						
1	Cuentan con las herramientas suficientes para la asistencia al contribuyente.					
2	La información al contribuyente con respecto a su impuesto está actualizada en el sistema.					
Fiscalización						
3	Se maneja algún indicador o registro del control de contribuyentes.					
4	Las políticas de fiscalización facilitan el trabajo del departamento.					
Estrategia de recaudación						
5	Los pagos de manera voluntaria son los esperados por la municipalidad.					
6	Los pagos mediante procesos inducidos cubren los objetivos.					
7	La municipalidad nos da las herramientas para bajar el porcentaje de la cartera morosa.					

Gracias por su colaboración.

CUESTIONARIO DE COBRANZA COACTIVA

INSTRUCCIONES: El presente documento es anónimo y su aplicación será de utilidad para mi investigación, por ello pido tu colaboración.

Marca con un aspa "X" la respuesta que consideres acertada con tu punto de vista, según las siguientes alternativas:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	ÍTEMS	Respuesta				
Cobranza preventiva de la deuda		1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que los contribuyentes hacen caso omiso al inicio de procedimiento coactivo?					
2	¿Cree usted que la orientación que se brinda al contribuyente en el área de Ejecutoria Coactiva, es útil para recaudar el impuesto predial?					
Cobranza pre coactiva de la deuda exigible		1	2	3	4	5
3	¿Los beneficios tributarios que brinda la municipalidad incentiva a que el contribuyente pague sus deudas registradas en el área de Ejecutoria Coactiva?					
4	¿El área de Ejecutoria Coactiva cuenta con un cronograma de capacitaciones para su personal?					
Cobranza coactiva de la deuda exigible coactivamente		1	2	3	4	5
5	¿Cree usted que el no pagar el impuesto predial en el plazo establecido; aumenta la Tasa de morosidad?					
6	¿Cree usted que el índice de morosidad del impuesto predial ha ido aumentando en estos últimos 3 años?					
7	¿Cree usted que la cobranza coactiva ayuda a la pronta recaudación de los impuestos?					
8	¿Cree usted que la cobranza coactiva lo realizan de manera adecuada?					

Gracias por su colaboración.

Anexo 5: Confiabilidad y validez de los instrumentos**CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE COBRANZA COACTIVA****Prueba del Coeficiente de Alfa de Cronbach****Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:**

Valor $\alpha > 0,90$ = La confiabilidad es **Excelente**

Valor $\alpha > 0,80$ = La confiabilidad es **Buena**

Valor $\alpha > 0,70$ = La confiabilidad es **Aceptable**

Valor $\alpha > 0,60$ = La confiabilidad es **Relativamente aceptable**

Valor $\alpha > 0,50$ = La confiabilidad es **Cuestionable**

Valor $\alpha < 0,50$ = La confiabilidad es **Deficiente**

Tabla 10

Confiabilidad del Cuestionario de Cobranza Coactiva

Número de Ítems	Coeficiente del Alfa de Cronbach	Valoración	Nivel Permitido
8	0,951	>	0,50

Nota. El coeficiente de Cronbach es mayor al nivel permitido, por ende, es confiable.

Entonces: El valor de alfa de Cronbach (0,951) es mayor al nivel mínimo permitido (0,50).

Por lo tanto, es confiable.

Decisión: El “*Cuestionario de Cobranza Coactiva*” tiene un coeficiente de 0,951.

Representando así, confiabilidad excelente con un 95,1% a favor.

VALIDEZ INTERNA DEL CUESTIONARIO DE COBRANZA COACTIVA**Prueba de Validez Interna en modalidad de Correlación Ítem - Test****Criterio para determinar la Validez del instrumento:**

P-valor < 0,30 = El ítem se observa o se anula

P-valor \geq 0,30 = El ítem aprueba

Tabla 11*Correlación Ítem-Test del Cuestionario de Cobranza Coactiva.*

Ítem	Correlación Ítem – Test	α si el Ítem es eliminado
Ítem 01	0,733	0,949
Ítem 02	0,762	0,948
ítem 03	0,733	0,949
Ítem 04	0,741	0,949
Ítem 05	0,950	0,935
Ítem 06	0,844	0,942
Ítem 07	0,870	0,941
Ítem 08	0,926	0,937

Nota. Se aprueban todos los ítems por criterio de correlación ítem-test.

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO DE COBRANZA COACTIVA

Prueba de Coeficiente de concordancia de W de Kendall

Criterio para determinar la Validez del instrumento

W - valor < **0,00** = Concordancia nula

W - valor > **0,20** = Concordancia baja

W - valor > **0,40** = Concordancia ligera

W - valor > **0,60** = Concordancia moderada

W - valor > **0,80** = Concordancia satisfactoria

W - valor > **0,90** = Concordancia perfecta

Tabla 12*Índice de concordancia del Cuestionario de Cobranza Coactiva*

Expertos	Coefficiente de W – Kendall	Valoración	Nivel permitido
Mtro. Zorrilla Sovero, Lorenzo Pablo Mtro. Martinez Oseda, Marco Antonio Mtro. Mendiola Ochante, Ricardo E.	0,787	>	0,50

Nota. El coeficiente W es mayor al nivel permitido, por lo tanto, existe concordancia.

Entonces: El índice de concordancia (0,787) es mayor al nivel mínimo permitido (0,50).

Por lo tanto, existe concordancia moderada entre los expertos.

Decisión: El “*Cuestionario de Cobranza Coactiva*” tiene coeficiente de concordancia de w

- Kendall de 0,787. Es decir, la validez de contenido es moderada con 78,7% a favor.

CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Prueba del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:

Valor $\alpha > 0,90$ = La confiabilidad es **Excelente**

Valor $\alpha > 0,80$ = La confiabilidad es **Buena**

Valor $\alpha > 0,70$ = La confiabilidad es **Aceptable**

Valor $\alpha > 0,60$ = La confiabilidad es **Relativamente aceptable**

Valor $\alpha > 0,50$ = La confiabilidad es **Cuestionable**

Valor $\alpha < 0,50$ = La confiabilidad es **Deficiente**

Tabla 13

Confiabilidad del Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial.

Número de Ítems	Coeficiente del Alfa de Cronbach	Valoración	Nivel Permitido
7	0,954	>	0,50

Nota. El coeficiente de Cronbach es mayor al nivel permitido, por ende, es confiable.

Entonces: El valor de alfa de Cronbach (0,954) es mayor al nivel mínimo permitido (0,50).

Por lo tanto, es confiable.

Decisión: El “*Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial*” tiene un coeficiente de

0,954. Representando así, confiabilidad excelente con un 95,4% a favor.

**VALIDEZ INTERNA DEL CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

Prueba de Validez Interna en modalidad de Correlación Ítem - Test

Criterio para determinar la Validez del instrumento:

P-valor < 0,30 = El ítem se observa o se anula

P-valor \geq 0,30 = El ítem aprueba

Tabla 14

Correlación Ítem-Test del Cuestionario de Cobranza Coactiva.

Ítem	Correlación Ítem – Test	α si el Ítem es eliminado
Ítem 01	0,854	0,946
Ítem 02	0,987	0,934
ítem 03	0,874	0,944
Ítem 04	0,628	0,963
Ítem 05	0,870	0,944
Ítem 06	0,696	0,958
Ítem 07	0,987	0,934

Nota. Se aprueban todos los ítems por criterio de correlación ítem-test.

**VALIDEZ DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

Prueba de Coeficiente de concordancia de W de Kendall

Criterio para determinar la Validez del instrumento

W - valor < 0,00 = Concordancia nula

W - valor > 0,20 = Concordancia baja

W - valor > 0,40 = Concordancia ligera

W - valor > 0,60 = Concordancia moderada

W - valor > 0,80 = Concordancia satisfactoria

W - valor > 0,90 = Concordancia perfecta

Tabla 15

Índice de concordancia del Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial

Expertos	Coefficiente de W – Kendall	Valoración	Nivel permitido
Mtro. Zorrilla Sovero, Lorenzo Pablo Mtro. Martinez Oseda, Marco Antonio Mtro. Mendiola Ochante, Ricardo E.	0,792	>	0,50

Nota. El coeficiente W es mayor al nivel permitido, por lo tanto, existe concordancia.

Entonces: El índice de concordancia (0,792) es mayor al nivel mínimo permitido (0,50).

Por lo tanto, existe concordancia moderada entre los expertos.

Decisión: El “*Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial*” tiene coeficiente de concordancia de w - Kendall de 0,792. Es decir, la validez de contenido es moderada con 79,2% a favor.

Informes de Juicio de Expertos

INFORME DE JUICIO DE EXPERTOS DEL "CUESTIONARIO DE COBRANZA COACTIVA" - CCC

I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO:

- 1.1. Apellidos y nombres: ZORRILLA SOVERO, LORENZO PABLO
- 1.2. Grado Académico: MAESTRO TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL
- 1.3 Profesión: CONTADOR PUBLICO
- 1.4. Institución donde labora: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
- 1.5. Cargo que desempeña: CATEDRATICO

II. VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACIÓN	CRITERIO Sobre los ítems del instrumento	Deficiente	Malo	Regular	Bueno	Excedente
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.				X	
OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.				X	
CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable.			X		
PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados.				X	
SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.			X		
SUMATORIA PARCIAL				6	16	
SUMATORIA TOTAL		22				

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 22

3.2. Opinión: (marque con una X)

FAVORABLE : X

DEBE MEJORAR :

NO FAVORABLE :


FIRMA

**INFORME DE JUICIO DE EXPERTOS DEL "CUESTIONARIO DE COBRANZA
COACTIVA" - CCC**

I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO:

- 1.1. Apellidos y nombres: MARTINEZ OSEDA, MARCO ANTONIO
- 1.2. Grado Académico: MAESTRO
- 1.3. Profesión: CONTADOR PÚBLICO
- 1.4. Institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE – ESTUDIO DE MERCADOS
- 1.5. Cargo que desempeña: GERENTE

II. VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACIÓN	CRITERIO Sobre los ítems del instrumento	Deficiente	Malo	Regular	Bueno	Excelente
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.				X	
OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.				X	
CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría			X		
COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados.			X		
SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.				X	
SUMATORIA PARCIAL				6	16	
SUMATORIA TOTAL				22		

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 22

3.2. Opinión: (marque con una X)

FAVORABLE : X

DEBE MEJORAR :

NO FAVORABLE :


FIRMA

**INFORME DE JUICIO DE EXPERTOS DEL "CUESTIONARIO DE COBRANZA
COACTIVA" - CCC**

I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO:

- 1.1. Apellidos y nombres: MENDIOLA OCHANTE, RICARDO ENRIQUE
 1.2. Grado Académico: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCIÓN EN GERENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL
 1.3 Profesión: CONTADOR PÚBLICO
 1.4. Institución donde labora: UNIVERSIDAD PERUANA - ESSALUD
 1.5. Cargo que desempeña: CATEDRÁTICO

II. VALIDACIÓN:

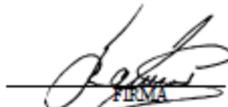
INDICADORES DE EVALUACIÓN	CRITERIO Sobre los ítems del instrumento	Deficiente	Malo	Regular	Buono	Excelente
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.				X	
OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.				X	
CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría			X		
COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados.				X	
SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.				X	
SUMATORIA PARCIAL				3	20	
SUMATORIA TOTAL		23				

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 23

3.2. Opinión: (marque con una X)

FAVORABLE : X
 DEBE MEJORAR :
 NO FAVORABLE :


 FIRMA

**INFORME DE JUICIO DE EXPERTOS DEL "CUESTIONARIO DE
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" - CRIP**

I DATOS GENERALES DEL EXPERTO:

- 1.1. Apellidos y nombres: ZORRILLA SOVERO, LORENZO PABLO
 1.2. Grado Académico: MAESTRO TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL
 1.3 Profesión: CONTADOR PUBLICO
 1.4. Institución donde labora: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
 1.5. Cargo que desempeña: CATEDRATICO

II. VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACION	CRETERIO Sobre los ítems del instrumento	Deficiente	Malo	Regular	Bueno	Excelente
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Estan formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.				X	
OBJETIVIDAD	Estan expresados en conductas observables, medibles.				X	
CONSISTENCIA	Existe una organizacion logica en los contenidos y relación con la teoria				X	
COHERENCIA	Existe relacion de los contenidos con los indicadores de la variable.				X	
PERTINENCIA	Las categorias de respuestas y sus valores son apropiados.			X		
SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.			X		
SUMATORIA PARCIAL				6	16	
SUMATORIA TOTAL				22		

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 22

3.2. Opinión: (marque con una X)

FAVORABLE : X
 DEBE MEJORAR :
 NO FAVORABLE :


FIRMA

**INFORME DE JUICIO DE EXPERTOS DEL "CUESTIONARIO DE
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" – CRIP**

I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO:

- 1.1. Apellidos y nombres: MARTINEZ OSEDA, MARCO ANTONIO
 1.2. Grado Académico: MAESTRO
 1.3. Profesión: CONTADOR PÚBLICO
 1.4. Institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE – ESTUDIO DE MERCADOS
 1.5. Cargo que desempeña: GERENTE

II. VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACION	CRITERIO Sobre los ítems del instrumento	Deficiente	Malo	Regular	Bueno	Excelente
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.				X	
OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.				X	
CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable.				X	
PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados.			X		
SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.				X	
SUMATORIA PARCIAL				3	20	
SUMATORIA TOTAL				23		

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 23

3.2. Opinión: (marque con una X)

FAVORABLE : X
 DEBE MEJORAR :
 NO FAVORABLE :



 FIRMA

**INFORME DE JUICIO DE EXPERTOS DEL "CUESTIONARIO DE
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" - CRIP**

I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO:

- 1.1. Apellidos y nombres: MENDIOLA OCHANTE, RICARDO ENRIQUE
- 1.2. Grado Académico: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCION EN GERENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL
- 1.3 Profesión: CONTADOR PÚBLICO
- 1.4. Institución donde labora: UNIVERSIDAD PERUANA - ESSALUD
- 1.5. Cargo que desempeña: CATEDRÁTICO

II. VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACIÓN	CRITERIO Sobre los ítems del instrumento	Deficiente	Malo	Regular	Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.				X	
OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.				X	
CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable.				X	
PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados.				X	
SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.				X	
SUMATORIA PARCIAL					24	
SUMATORIA TOTAL		24				

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 24

3.2. Opinión: (marque con una X)

FAVORABLE : X

DEBE MEJORAR :

NO FAVORABLE :



 FIRMA

Anexo 6: Data de procesamiento de datos

6 :											Visible: 25 de 25 variables
	Orientación	Fiscalización	Estrategias	Recaudación	Cobranza	CATOrientación	CATFiscaliza	CATEstrategias	CAT_RECAUDA CIÓN	CAT_COBRANZ A	var
1	8	5	11	24	24	Alto	Regular	Regular	Regular	Regular	
2	6	5	10	21	24	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
3	7	7	8	22	27	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
4	7	4	11	22	27	Regular	Bajo	Regular	Regular	Regular	
5	7	6	10	23	26	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
6	6	6	10	22	26	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
7	8	5	11	24	23	Alto	Regular	Regular	Regular	Regular	
8	5	5	11	21	24	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
9	7	8	11	26	23	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
10	5	6	8	19	24	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
11	7	7	8	22	23	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
12	6	4	8	18	27	Regular	Bajo	Regular	Regular	Regular	
13	5	6	8	19	22	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
14	8	4	9	21	22	Alto	Alto	Regular	Regular	Regular	
15	6	7	10	23	22	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
16	8	7	11	26	23	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
17	6	7	11	24	20	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	
18	6	7	11	24	21	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
19	5	6	9	20	25	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
20	6	5	8	19	22	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
21	6	5	9	20	24	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
22	8	5	10	23	24	Alto	Regular	Regular	Regular	Regular	
23	7	6	10	23	26	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
24	7	7	10	24	22	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
25	5	7	10	22	23	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
26	7	6	10	23	20	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
27	6	6	8	20	21	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	

	🔧 Orientación	🔧 Fiscalización	🔧 Estrategias	🔧 Recaudación	🔧 Cobranza	📊 CATOrientación	📊 CATFiscaliza	📊 CATEstrategias	📊 CAT_RECAUDA CIÓN	📊 CAT_COBRANZ A	var
28	7	6	8	21	20	Regular	Regular	Regular	Regular	Bajo	
29	5	8	9	22	22	Regular	Alto	Regular	Regular	Regular	
30	7	8	9	24	26	Regular	Alto	Regular	Regular	Regular	
31	7	6	12	25	22	Regular	Regular	Alto	Regular	Regular	
32	6	5	11	22	25	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
33	7	5	11	23	26	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
34	8	6	11	25	26	Alto	Regular	Regular	Regular	Regular	
35	8	7	8	23	23	Alto	Regular	Regular	Regular	Regular	
36	7	7	8	22	20	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
37	8	7	9	24	23	Alto	Regular	Regular	Regular	Regular	
38	7	5	9	21	21	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
39	7	4	9	20	24	Regular	Bajo	Regular	Regular	Regular	
40	5	4	10	19	23	Regular	Bajo	Regular	Regular	Regular	
41	5	7	9	21	26	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
42	6	8	8	22	22	Regular	Alto	Regular	Regular	Regular	
43	6	8	8	22	23	Regular	Alto	Regular	Regular	Regular	
44	5	8	8	21	20	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
45	6	7	11	24	22	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
46	6	5	11	22	20	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
47	6	5	11	22	22	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
48	8	7	10	25	24	Alto	Regular	Regular	Regular	Regular	
49	6	7	9	22	22	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
50	6	8	9	23	22	Regular	Alto	Regular	Regular	Regular	
51											
52											
53											
...											

Vista de datos Vista de variables

Anexo 7: Consentimiento informado.



"Por un Distrito Diferente"
Oficina de Recursos Humanos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Río Negro, 26 de Diciembre de 2022

CARTA N. 262-2022-O.RR.HH/MDRN

RACHILLER

REGINALDO HUARCAYA GERMAN

Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes - UPLA

Presente.-

ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN "COBRANZA COACTIVA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO, SATIPO – 2022".

REF. : Expediente Administrativo N. 202210988 de fecha 21/12/2022

De mi mayor consideración:

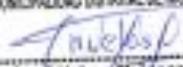
Reciba Usted, un cordial saludo a nombre de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Río Negro, Provincia de Satipo, Región Junín; y a la vez manifestarle lo siguiente:

Asimismo en atención al documento de la referencia, mediante el cual su persona solicita autorización para llevar a cabo la investigación "COBRANZA COACTIVA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO, SATIPO – 2022".

En ese sentido debo de informarle que se le conoce su petición, para poder llevar a cabo dicha investigación, asimismo deberá de efectuar las condiciones correspondientes con el responsable del área, para el normal desarrollo de su investigación.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

Cordialmente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

 Bach/adm. Miriam Velasco León
 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Anexo 8: Fotos de la aplicación de los instrumentos



